

Señores  
**ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE URABA ANTIOQUEÑO - ASOMURA**  
 Atn. Dr. CARLOS ALBERTO BANGUERO M.  
 Representante Legal  
 Apartado.

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)

**Asunto:** Justificación necesidad APU-0 – CONFORMACION DE BOTADERO.

Este ítem se justifica en el proyecto debido a que los municipios no cuentan con sitios autorizados de disposición de residuos sólidos y/o escombreras, por lo que luego de realizar la solicitud a los diferentes municipios se evidenció que en la mayoría no había sitios de disposición, esto llevó a buscar sitios en los diferentes municipios en predios privados para poder disponer, una vez ubicados los sitios y con la autorización de los propietarios se presentó al respectivo municipio para que autorizara la disposición y con el permiso del municipio se procedió a suscribir acuerdo con cada propietario en su municipio.

En resumen, se tiene que el único municipio que tiene sitio de disposición es Dabeiba, los demás municipios no tienen y se debe usar predios privados, en los predios privados en Anzá y en Uramita no cobran por botar el material, pero en todos los municipios hay que hacer la conformación final de los sitios de RCD

En resumen, se tiene lo siguiente para cada municipio.

municipio de Abriaquí	Cobra	\$10.000	Conformación
municipio de Anza	No cobra		Conformación
municipio de Caicedo	Cobra	\$30.000	Conformación
municipio de Dabeiba	No cobra		Conformación
municipio de Frontino	Cobra	\$30.000	Conformación
municipio de Giraldo	Cobra	\$20.000	Conformación
municipio de Sabanalarga	Cobra	\$15.000	Conformación
municipio de Santa Fé de Antioquia	Cobra	\$20.000	Conformación
municipio de Uramita	No cobra		Conformación

Adjunto a esta justificación se incluyen las gestiones que se realizaron en cada municipio para la gestión de los RCD.

Sin otro particular.

Atentamente,



LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



sigma  
CONSTRUCCIONES



## SOPORTES DE JUSTIFICACION

Apartadó, diciembre 03 de 2021  
SC-188-20-216-21

Señores

**CONSORCIO VIATER**

Atn. Dra. Angela María Dávila Morales  
Representante Legal  
Calle 148 No. 7G-42/ Barrio Cedritos  
Bogotá DC

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020**

**Asunto:** Respuesta Oficio **CVIATER-ANT-655-149-21** fecha Diciembre 01 de 2021, acerca de Solicitud documentos e información de Sitios de disposición de RCD.

Respuesta oficio CVIATER- ANT-655-149 -21 de fecha Diciembre 01 de 2021; En atención al contrato de obra COP-188-2020 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia", de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP), Se da respuesta, al oficio indicado en el asunto de esta comunicación, a la Doctora Ángela María Dávila Morales representante legal **CONSORCIO VIATER**, así:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la interventoría a la documentación de autorización de propietarios para la disposición de material, el día 02 de diciembre, se envió nuevamente los documentos de los propietarios de los municipios de Frontino y Abriaquí; En cuanto a la respuesta a la autorización para la disposición de material de descapote, esta se encuentra inmersa dentro de la respuesta entregada por el municipio de Frontino enviada a ustedes en dos ocasiones a la siguiente cuenta electrónica: [Ambientalconsocioviater@gmail.com](mailto:Ambientalconsocioviater@gmail.com), la información se envió los días el 22 de octubre del 2021 y reenviada nuevamente el 29 de noviembre del presente año para su revisión. Se adjunta la evidencia dentro de los anexos.

El retiro del material depositado en el K0+000 de Frontino como se ha mencionado a interventoría a través de los diferentes canales de comunicación, se debe a las condiciones climáticas del municipio que venían imposibilitando el transporte de las volquetas, sin embargo, en cumplimiento de los compromisos

adquiridos se realizó el cierre total de la vía y se realizó la debida señalización preventiva e informativa.



Imagen 1. Cierre de vía – Señalización preventiva e informativa

Tal como se enmarca en el inicio del oficio CVIATER-ANT-655-0149-21, al cual le estamos dando respuesta, el día 29 de noviembre enviamos las autorizaciones de los propietarios de predios privados para la disposición de material, dentro de estas se detallan los costos a los pagos acordados con los propietarios, en la casilla de observaciones. Solicitamos mayor asertividad a la documentación que solicitan, con el fin de no hacer reiteradas las solicitudes de información ya entregada. Se adjunta la evidencia dentro de los anexos

El día 02 de noviembre del 2021, se envió a interventoría mediante correo electrónico, el plan de manejo de RCD, en cumplimiento parcial a lo estipulado por la resolución No. 472 de 2017, teniendo en cuenta que la cantidad de material generada por municipio, no nos hace grandes generadores de RCD.

En conjunto con las áreas técnicas y ambiental nos encontramos elaborando el documento de la evaluación económica y el balance presupuestal una vez tengamos toda la información será enviado a interventoría para su revisión.

Previo a la actividad de disposición de material RCD o descapote se implementará la señalización preventiva e informativa en la zona a intervenir, dicha actividad será soportada mediante registro fotográfico y podrá ser comprobada mediante inspecciones de campo.

Se envió a interventoría mediante correo electrónico, el 02 de diciembre de 2021, la documentación presentada ante las secretarías de planeación de los municipios para el trámite realizado a la aprobación de las zonas de disposición. Se adjunta la evidencia en los anexos.

De esta manera damos respuesta a la solicitado por ustedes en su comunicación del asunto.

Sin otro particular,

Atentamente,



**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC - ASOMURA – Dr. Carlos Banguero

Anexo lo indicado.

Apartadó, septiembre 02 de 2021  
SC-188-20-092-21

Señores

**CONSORCIO VIATER**

Atn. Dra. Angela María Dávila Morales  
Representante Legal  
Calle 148 No. 7G-42/ Barrio Cedritos  
Bogotá DC

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”

**Asunto:** Sitios de disposición de materiales de excavación.

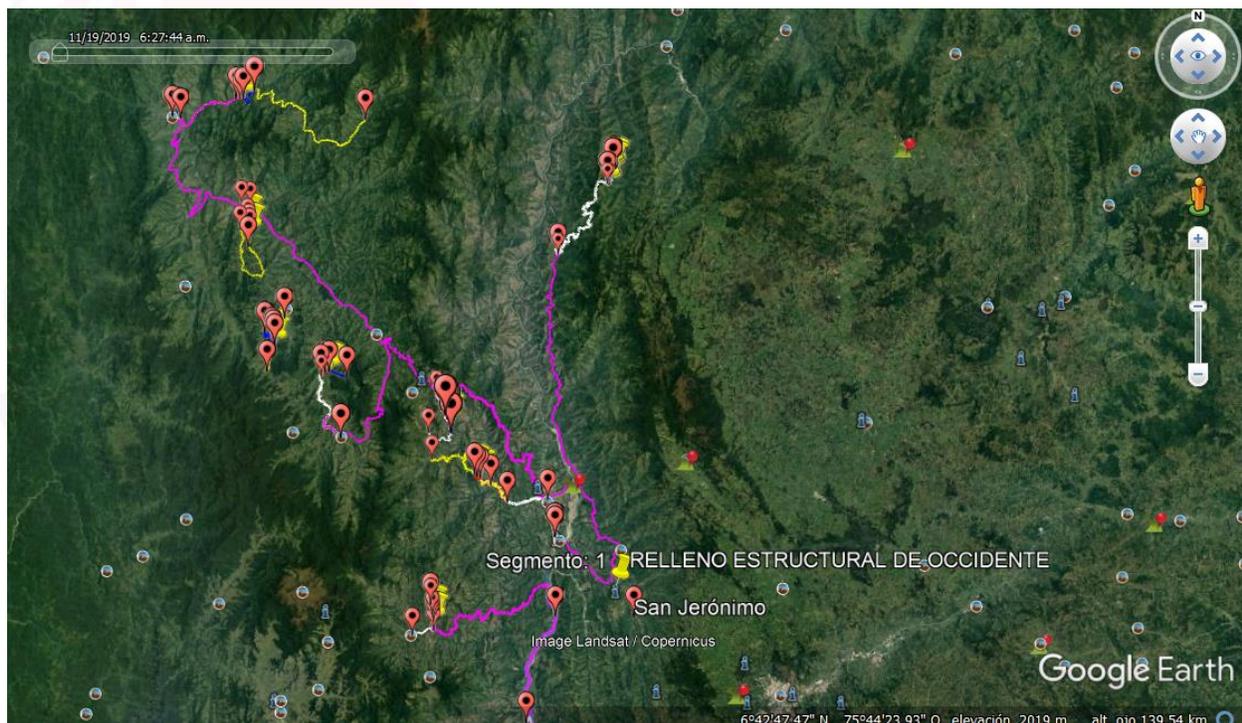
Cordial saludo Dra. Ángela,

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S., y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos encontramos con la siguiente situación que ponemos a su consideración:

1. Mediante la suscripción de contrato se recibió por parte de este contratista los diseños que entrego ASOMURA, así como la totalidad del proyecto, incluidas las cantidades con las que se valorizó el contrato de obra.
2. Considerando y el anexo técnico del proyecto en su numeral 6 **CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**, 6.3 - **Materiales**, literal e) **Sitios de Disposición de Desechos Sólidos**, Durante la ejecución de los trabajos, la Interventoría determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.
3. En trabajo de actividades preliminares se solicitó a los diferentes municipios informar sobre los sitios de disposición de materiales para las excavaciones y sobrantes de obra, a lo cual

los nueve municipios informaron que no cuentan con depósitos de material de excavación en sus municipios y el único municipio que tiene un sitio de disposición es Giraldo, pero es un sitio que no está en buenas condiciones y no está adecuado para su uso, y adicionalmente se debe pagar un costo por su uso, el cual no ha sido considerado en nuestro presupuesto, este sitio no se encuentra en el listado de CORANTIOQUIA, se anexan comunicaciones recibidas de los diferentes municipios.

4. Según CORANTIOQUIA en su LISTADO DE GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD INSCRITOS EN CORANTIOQUIA, anexo a esta comunicación, el único sitio autorizado por ellos para la disposición de residuos de construcción y demolición en la región del occidente antioqueño es LLENO ESTRUCTURAL DE OCCIDENTE, el cual se encuentra en el Km 3.5 de la vía entre los municipios de San Jerónimo y Sopetrán, según se evidencia en el siguiente esquema:



Fuente: GOOGLE EARTH

5. De acuerdo con el presupuesto oficial de obra, y según las cantidades de obra indicadas por ASOMURA en el proceso de licitación, se realizó la presentación de nuestra propuesta, basados en premisa de buena fe, por la cual las partes confían que la información suministrada por la otra parte es cierta y confiable.
6. Con la situación identificada en obra, por la falta de sitios de disposición de residuos de excavación en los diferentes municipios, y de acuerdo con las cantidades de obra presupuestadas por el contratante para el transporte de material de excavación se tiene lo siguiente:

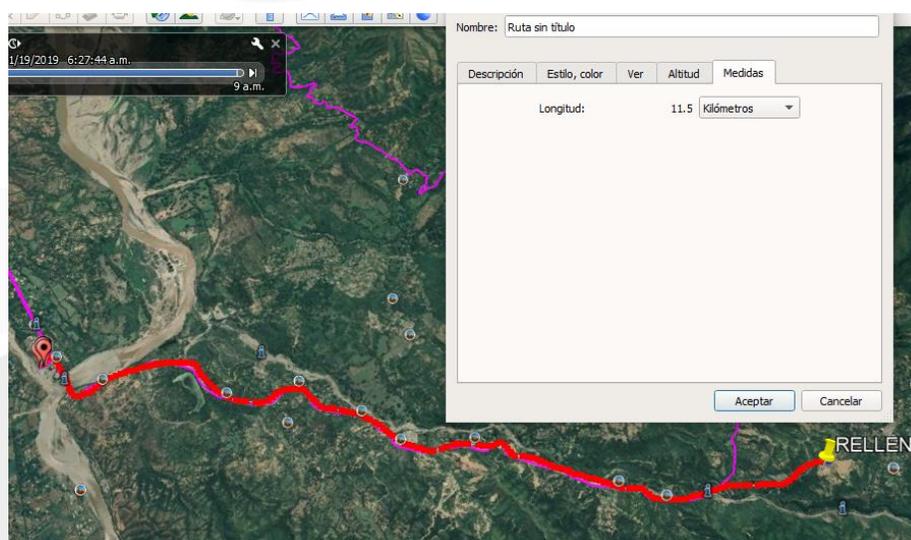
MUNICIPIO	EXCAVACION VIA (1)	EXCAVACION OTROS (2)	TOTAL EXCAVACION (3 = 1+2)	TRANSPORTE DE MATERIAL (4)	DISTANCIA ESCOMBRERA (5=4/3)
Municipio de Abriaquí	2895.11	361.8	3256.91	13737.3	4.22
Municipio de Anzá	4053.35	397.98	4451.33	16651.16	3.74
Municipio de Caicedo	2514.4545	257.01	2771.4645	11408.06	4.12
Municipio de Dabeiba	2140.7933	325.62	2466.4133	12634.94	5.12
Municipio de Frontino	1538.9545	253.26	1792.2145	8306.63	4.63
Municipio de Giraldo	3001.38	220.83	3222.21	12719.85	3.95
Municipio de Sabanalarga	2883.09	144.72	3027.81	12330.98	4.07
Municipio de Santa Fé de Antioquia	2500.63	361.8	2862.43	15798.98	5.52
Municipio de Uramita	3201.7	217.08	3418.78	13069.34	3.82

DATOS CONTRACTUALES

7. Según el cuadro de distancias del sitio de la obra a los municipios y la cantera el Tonusco, lo que sumado a la distancia de 11.5 kms del Tonusco al RCD LLENO ESTRUCTURAL DE OCCIDENTE tenemos el siguiente resumen:

MUNICIPIO	DISTANCIA A CANTERA TONUSCO (6)	DISTANCIA DE TONUSCO A RCD (7)	DISTANCIA A RCD AUTORIZADO (8= 6+7)	TRANSPORTE CONTRACTUAL (5)	DISTANCIA ADICIONAL TRANSPORTE (9= 8-5)
Municipio de Abriaquí	96.54	11.5	108.04	4.22	103.82
Municipio de Anzá	57.8	11.5	69.3	3.74	65.56
Municipio de Caicedo	38.8	11.5	50.3	4.12	46.18
Municipio de Dabeiba	136	11.5	147.5	5.12	142.38
Municipio de Frontino	94.8	11.5	106.3	4.63	101.67
Municipio de Giraldo	49.2	11.5	60.7	3.95	56.75
Municipio de Sabanalarga	109	11.5	120.5	4.07	116.43
Municipio de Santa Fé de Antioquia	24.2	11.5	35.7	5.52	30.18
Municipio de Uramita	95.1	11.5	106.6	3.82	102.78

DATOS DEL CONTRATISTA



GOOGLE EARTH

La situación antes presentada es una situación, a nuestro modo de ver, crítica para la ejecución del proyecto, toda vez que es un factor desequilibrante en el balance del contrato considerando la siguiente información.

MUNICIPIO	EXCAVACION VIA (1)	EXCAVACION OTROS (2)	TOTAL EXCAVACION (3 = 1+2)	DISTANCIA ADICIONAL TRANSPORTE (9)	M3-KM ADICIONAL (10=3*9)	VALOR CONTRATO (11)	VALOR ADICIONAL (12=10*11)
Municipio de Abriaquí	2895.11	361.8	3256.91	103.82	338,139.26	\$ 1,320	\$ 446,343,818
Municipio de Anzá	4053.35	397.98	4451.33	65.56	291,826.01	\$ 1,320	\$ 385,210,332
Municipio de Caicedo	2514.4545	257.01	2771.4645	46.18	127,996.60	\$ 1,320	\$ 168,955,518
Municipio de Dabeiba	2140.7933	325.62	2466.4133	142.38	351,161.02	\$ 1,320	\$ 463,532,549
Municipio de Frontino	1538.9545	253.26	1792.2145	101.67	182,205.77	\$ 1,320	\$ 240,511,618
Municipio de Giraldo	3001.38	220.83	3222.21	56.75	182,868.30	\$ 1,320	\$ 241,386,152
Municipio de Sabanalarga	2883.09	144.72	3027.81	116.43	352,520.13	\$ 1,320	\$ 465,326,565
Municipio de Santa Fé de Antioquia	2500.63	361.8	2862.43	30.18	86,389.77	\$ 1,320	\$ 114,034,498
Municipio de Uramita	3201.7	217.08	3418.78	102.78	351,372.61	\$ 1,320	\$ 463,811,843
TOTAL M3-KM ADICIONALES					2,264,479.46		\$ 2,989,112,892

#### DATOS DEL CONTRATISTA

Lo anterior a pesar de su grado de afectación del equilibrio del contrato, es una situación que tiene aún más fondo ya que si no hay sitio autorizado para la disposición de los residuos de excavación, no se podría iniciar la actividad de excavación, así como el transporte del material producto de esa actividad y por consiguiente las actividades subsiguientes, ya que no habría un sitio autorizado para disponer del material indicado.

Esto conlleva a solicitar a la interventoría, gestionar ante la entidad contratante definir las acciones correspondientes para disponer el material de excavación y transmitir a este contratista las instrucciones correspondientes.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente



**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC - ASOMURA – Dr. Carlos Banguero



COMUNICACIONES DE LOS MUNICIPIOS





120.2021. \_\_\_\_\_

Abriaquí, 8 de julio de 2021

Doctor  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
R.L. Sigma construcciones S.A.S.

**Asunto:** Respuesta a oficio SC-188-20-049-21

Cordial saludo.

En respuesta a su comunicado recibido el día de hoy por esta oficina, me permito informar que el municipio de Abriaquí no cuenta con una escombrera con licencia ambiental para su funcionamiento.

En cuanto al procedimiento que se debe seguir para donar esta material a la comunidad, se debe realizar esta consulta a la interventoría del contrato, que es la que autoriza el sitio final de disposición de material no aprovechable.

Atentamente,

**EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA**  
Secretario De Planeación y D.T.  
Abriaquí, Antioquia

 MUNICIPIO DE ANZÁ NIT: 890.983.824-9	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS</b>	 <b>Alcaldía de Anzá</b> UNIDOS Por Anzá! Página 1 de 2
Código:	Versión:	Página 1 de 2

1300-00556

Anzá-Antioquia, 19 de agosto de 2021.

Señor  
**LUIS ALBERTO GARCÍA MOSQUERA**  
Representante Legal  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
[info@gruposigma.co](mailto:info@gruposigma.co)

**Asunto:** Respuesta a solicitud radicado municipal 577 del 29 de junio de 2021.

**Referencia:** Contrato obra COP-188-2020 "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia"

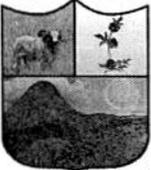
Cordial saludo,

**LUISA FERNANDA MAYA**, en calidad de Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Anzá-Antioquia, por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud de radicado del asunto y del proyecto de la referencia así:

En el municipio de Anzá, NO existe una zona de depósito autorizada para la disposición de material no aprovechable; en ese orden de ideas, el procedimiento que se debe seguir para donar el material a la comunidad consiste en entregar en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio los siguientes documentos:

1. Oficio dirigido a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas para la realización de una visita al predio objeto de la solicitud para la verificación de los usos del suelo.
2. Copia de la matricula inmobiliaria del predio.



 MUNICIPIO DE ANZÁ NIT: 890.983.824-9	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS</b>	 <b>Alcaldía de Anzá</b> UNIDOS <i>Por Anzá!</i>	
	Código:	Versión:	
			Página 2 de 2

3. Permiso donde se describa de forma expresa la voluntad para la recepción del material y se detallen los compromisos asumidos por el contratista para su correcta disposición.
4. Georreferenciación del predio objeto de la solicitud.
5. Documento donde se detallen las distancias del predio a fuentes de agua, viviendas y vías; acompañado de registro fotográfico.

Una vez entregado estos documentos en la dependencia se procederá a programar la visita respectiva.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.



**LUISA FERNANDA MAYA**  
Secretaria de Planeación y Obras Públicas  
Municipio de Anzá  
[planeacion@anza-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@anza-antioquia.gov.co)

Elaboró, Revisó y Aprobó
Luisa Fernanda Maya- Secretaria de Planeación y Obras Públicas



**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL  
MUNICIPIO DE CAICEDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que dentro del municipio de Caicedo no existe escombrera certificada y para el proyecto de inversión “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**” se utilizara la existente en el municipio de San Jerónimo con resolución 055 de 2020 y radicado en CORANTIOQUIA con el numero 160 HXCOE 1909-32216 del 13 de octubre de 2019; identificado con el Nit 901041450-8 y nombre LLENO ESTRUCTUTAL DEL OCCIDENTE el cual se encuentra a 63 Kilómetros del casco urbano del municipio de Caicedo.

Dado en el municipio de Caicedo, departamento de Antioquia, a los 13 días del mes de agosto de 2021.



**JONATHAN ALEXIS MARIN ARBOLEDA**  
Secretario de Planeación e infraestructura  
Municipio de Caicedo  
Departamento de Antioquia



**LEYTON URREGO – ALCALDE 2020-2023**  
**MUNICIPIO DE DABEIBA**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA



Dabeiba, 10 de agosto de 2021

Señor:

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**

Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S

**Asunto: Respuesta a solicitud material no aprovechable**

Dando respuesta a su solicitud me permito informarle que el municipio de Dabeiba no cuenta con un sitio autorizado para la disposición final de material no aprovechable. Sin embargo, para material proveniente de excavación se dispone el relleno sanitario del municipio.

Cordialmente,

  
**DENIS ARLEY AREIZA PINO**

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial  
Municipio de Dabeiba



Carrera Murillo Toro Nro 10-75 –Palacio Municipal

Tel: 8590300 - Fax 859 01 02 - Código postal 057430

Email: [alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co) Web: [www.dabeiba-antioquia.gov.co](http://www.dabeiba-antioquia.gov.co)

	<b>MUNICIPIO DE FRONTINO</b> <b>Secretaria de Planeación y Desarrollo</b> <b>Territorial</b>	100.07.08	
		Versión: 01	
		Página 1	

Frontino-Antioquia, 18 de Agosto de 2021

Respetado  
LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA  
SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S

REFERENCIA	Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo No 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)"
REFERENCIA ESPECIFICA	OFICIO SC-188-20-053-21
ASUNTO	RESPUESTA A OFICIO.

CORDIAL SALUDO

El Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, mediante este documento procede a dar respuesta a su petición u oficio, en los siguientes terminos:

PRIMERO: En el Municipio de Frontino, no se cuenta con Escombrera que tenga la autorización ambiental expedida por autoridad competente.

SEGUNDO: Teniendo presente que el material sobrante de los procesos de construcción del proyecto pueden beneficiar para llenos a predios de la zona, es comun que en este tipo de obras sea dado en donación a miembros de la comunidad.

TERCERO: De elegir no disponer en escombrera certificada y autorizada en pueblos cercanos ( Como la escombrera de San Jeronimo) y elegir la donación a la comunidad, se deberá allegar para su aprobación los siguientes documentos:

- a. Oficio o documento firmado por el dueño del predio que recibe la donación, en la cual se identifique el predio, y la aceptación de la donación de material.
- b. Cédula del titular del predio.
- c. Documentos que acrediten la propiedad del predio.
- d. Paz y salvo de Predial.

Quedamos atentos a apoyar en lo que sea necesario y esté en nuestro alcance.

Atentamente



**JUAN CARLOS MORENO BENITEZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Proyectó	Juan Carlos Moreno Benitez- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Elaboró	Jeisson Leonardo Londoño- Asesor Planeación
Revisó	Juan Carlos Moreno Benitez- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial



María Eugenia Montagut Sandoval <talentohumano@bilshahid.com>

---

## Solicitud sitio de disposición de material no aprovechable.

---

Planeacion giraldo-antioquia <planeacion@giraldo-antioquia.gov.co>

1 de junio de 2021, 09:41

Para: talentohumano@gruposigma.co

Buenos días

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud requerida por ustedes la secretaria de planeación informa que el sitio del municipio en el que está autorizado el depósito de escombros para la construcción, está acorde con lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente y se denomina "Escombrera Municipal", ubicada a un Kilómetro de distancia en la vía que comunica la cabecera municipal con la vereda Cuajaron del este municipio, con un costo de \$20.000 pesos por viaje de tierra en vehículo tipo volqueta.

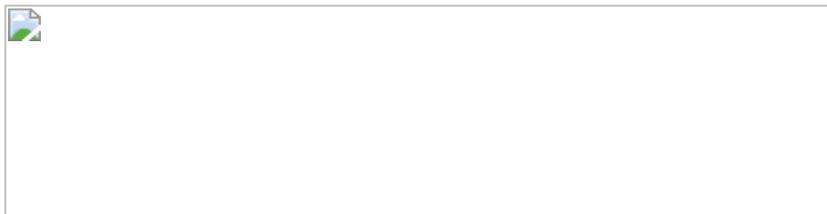
Cabe aclarar que dicha escombrera mencionada anteriormente requiere una adecuación por que no ha sido utilizada por mucho tiempo.

Muchas Gracias por la atención Prestada

Feliz día

Cualquier inquietud comunicarse con Tatiana Correa Coordinadora de Proyectos

Cel: 323 471 29 10



**EDWIN ALEXANDER CUESTAS ÚSUGA**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**Municipio de Giraldo**  
**Cel: 3136571999**

[Texto citado oculto]

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES**

**CERTIFICA**

Que el predio ubicado en la vereda san Cristóbal de pena con ficha predial N°17900796 matricula inmobiliaria 029-13432 y coordenadas geográficas latitud 6°49'21.69"N, longitud 75°49'10.96"O, zona rural del municipio de Sabanalarga Antioquia, de propiedad del Municipio de Sabanalarga con Nit 890.983.736-9, cumple con las siguientes características conforme a lo previsto en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), está en condiciones óptimas para ser utilizado como acopio temporal y/o definitivo de materiales y/o residuos, de suelos, de descapote vegetal, de limpieza de cunetas y/o bermas, de excavaciones, escombros de construcción, de derrumbes y/o relacionados productos de las actividades desarrolladas por SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit 900.423.649-1.

Se expide en el municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente



**Planeación y Desarrollo  
Territorial**  
MUNICIPIO DE SABANALARGA (Ant.)  
Nit. 890.983.736-9

**DALILA MENDOZA URIBE**

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial  
Municipio de Sabanalarga



**NIT.890.983.736-9**

Palacio Municipal Calle 20 N° 19 - 30, Sabanalarga - Antioquia, Colombia.

Tel: (57-4) 8554201 / Fax: (57-4) 8554201 ext.105 Código Postal: 057020

Email: [contactenos@sabanalarga-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@sabanalarga-antioquia.gov.co) - [www.sabanalarga-antioquia.gov.co](http://www.sabanalarga-antioquia.gov.co)



@alcaldiasabanalarga



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ALCALDÍA DE URAMITA  
NIT 80084575-4

**PLANEACIÓN**  
**URAMITA ANTIOQUIA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

*"Por un Nuevo Uramita."*

Jesús María Rúa Arias.  
Alcalde 2020-2023.

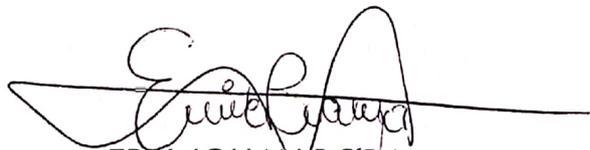
**SEÑOR**  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
**Representante legal SIGMA CONSTRUCTORES S.A.S**

**ASUNTO:** respuesta a solicitud de disposición de material no aprovechable

Tengan un cordial saludo,

El municipio de Uramita no cuenta con un lugar de disposición de materiales no aprovechables debidamente certificado por la entidad ambiental, por tal motivo vemos la posibilidad de que en conjunto con el equipo social y técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia»**, de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. **EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO No 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)"** consideren la posibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios aledaños a la obra, para la donación del materiales no aprovechables, garantizando su correcta disposición.

Por constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2021



ERIK JOHAN BORJA

Auxiliar de la secretaría de planeación

**"POR UN NUEVO URAMITA"**

[www.uramita-antioquia.gov.co](http://www.uramita-antioquia.gov.co)

Uramita Calle 20 N° 17 - 34 Tel: 857 40 62 Código postal 057440

[www.uramita-antioquia.gov.co](http://www.uramita-antioquia.gov.co) / [contactenos@uramita-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@uramita-antioquia.gov.co)

LISTADO DE GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD  
INSCRITOS EN CORANTIOQUIA

**LISTADO DE GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD INSCRITOS EN CORANTIOQUIA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO/ CELULAR	ACTIVIDAD EJECUTADA	CAPACIDAD (Ton/mes)		
						ALMACENAMIENTO	APROVECHAMIENTO	DISPOSICIÓN
INDURAL S.A.	890.900.402-9	Girardota	Vereda Portachuelo Km 1.2	4446900	Aprovechamiento	3.480	10.754	N/A
ESCOBRERA LA ESTERLINA (INVERCON G&G LTDA)	900.299.496-8	Yondó	Vereda Las Américas	(7)6112277 3503225790	Almacenamiento en punto limpio Aprovechamiento Disposición final	4.000	3.000	8.000
HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR	3.609.950	Vegachí	Hacienda El Japón	4180236	Disposición final	N/A	N/A	11.440
KONTROLGRÜN S.A.S	900.541.572-7	Envigado	Cra 45 No. 34 sur 57	2701396	Aprovechamiento	N/A	In situ en obra, sitios de disposición final o en puntos limpios	N/A
LUZ HELENA GRANADA OCAMPO	22.227.253	Vegachí	Cra 49 No. 49 A -31	3117039073	Disposición final	N/A	N/A	586,85
CONSORCIO OHL RIO MAGDALENA	900.852.821-0	Puerto Berrio	Predio La Arabia (ZODME K)	(1) 518 8500	Disposición final	N/A	N/A	12.990,2
			Finca Pachanga (ZODME Z10)		Disposición final	N/A	N/A	8.478,75
WILMAR ANTONIO CAÑAS ARREDONDO	15.538.967	Remedios	Bella Vista #2	3192937087	Disposición final	N/A	N/A	24.793
PROCOPAL S.A.	890.906.388-0	Girardota	Autopista Norte Kilómetro 25, Entrada a Girardota	3216484853	Disposición final	N/A	N/A	20.000
BUILD SMART ECOMATERIALS SAS	901.176.192-1	Girardota	Lote la Palma #3 Vereda San Andres, La mina de la Palma	4488771 3013181008	Aprovechamiento	30.000	30.000	300
SEIMAS S.A.S.	811.023.321.0	Yondó	Vereda El Cinco, Vía San Luis Beltrán, Finca La Esmeralda.	3132961948 3208568304	Almacenamiento en punto fijo, Aprovechamiento, Disposición Final.	16.000	6.000	16.000





CORANTIOQUIA

PAVIMENTAR S.A	800.040.014-6	Girardota	Vereda Ancón Norte	2746404 Ext. 159 - 3188217184	Disposición Final	N/A	N/A	15.000
HENRY ALONSO ESCOBAR	15.363.430	Puerto Berrio	Hacienda Grecia, Lote 2 – La Malena	3206975922	Disposición Final	N/A	N/A	500
SOCIEDAD LITAPEPE S.A.S.	900.698.773-5	Remedios	Mina Napoleón Gold Mine	(4)312620	Almacenamiento, Aprovechamiento, Disposición Final	35.19	527.99	200.07
JAIRO LEÓN ÚSUGA DAVID	70.430.085	Medellín	Calle 94 Con Carrera 129 Pedregal Alto	3205770969	Disposición Final de material seleccionado (Limos, arcillas y arenas)	N/A	N/A	15.000
INVERSIONES SIEGERT S.A. En liquidación	890.902031-9	Medellín	Carrea 50 número 48 -56	5118447 - 3193208500	Disposición Final de materiales seleccionados (Limos, arcillas y arenas)	N/A	N/A	15.000
MLM CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTO	1128269583-3	Caldas	Sector La Calle – Vereda La Salada, Parte baja	3175028061 – (4)3165020	Almacenamiento en Punto Limpio, Aprovechamiento y Disposición Final	12.000	6.000	32.000
SOCIEDAD JOSÉ BETANCUR G. S.A.S.	890.907.883-1	Amagá	Vereda Piedecuesta – Sector Paso Nivel - Predio El Chaquiro	(4)3360877 (4)3360921	Disposición Final	N/A	N/A	69.124.8
SOCIEDAD ESTRADA TORO Y COMPAÑÍA S.A.S.	890931026-5	Amagá	Finca Nechí, Vereda La Bonita – Corregimiento Camilo C.	(303)- 3520052 - 3104481239	Disposición Final	N/A	N/A	10.400
JESÚS ALFONSO BERRIO BARRERA	70.127.645	Donmatías	Predio La Frisolera - Corregimiento de Bellavista	3196572225	Disposición Final	N/A	N/A	426
JOAQUÍN GUILLERMO GAVIRIA – ABELARDO ALFONSO GÓMEZ GAVIRIA	8.220.545 3.337.238	Donmatías	Predio Montecristo – Vereda La Frisolera – Corregimiento BellaVista	3113719018- 3223082559- 3127541183	Disposición Final	N/A	N/A	12.49
LLENO EXTRACTURAL DE OCCIDENTE	901041430-8	San Jerónimo	Km 3.5 Vía San Jerónimo – Sopetrán -	313 7319595	Disposición Final Aprovechamiento	N/A	10	23716

Carrera 65 No. 44ª - 32  
Medellín – Colombia  
Tel: 57(4) 4938888  
Línea Verde: 018000414123  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Corantioquia@corantioquia.gov



SA-CER440982 SC-CER341300





CORANTIOQUIA

MINERÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES DE COLOMBIA S.A. - MINCIVIL S.A.	890930545-1	Girardota	Autopista Norte Kilómetro 26 vereda La Palma	(574) 2897077	Disposición Final	N/A	N/A	10.000
ZODME LA ALBANIA S.A.S.	900875105-4	Titiribí	Corregimiento La Albania	3108299062	Disposición Final	N/A	N/A	72.000
JORGE IVÁN CARDONA ECHEVERRI	8406020	Barbosa	Hacienda El Progreso Vereda Platanillo	3167584168	Disposición Final	N/A	N/A	3250
SIN ESCOMBROS S.A.S.	900381880-3	Medellín	Carrera 106 # 31 AA -139	3186379404	Disposición Final (Aprovechamiento para el lleno) Almacenamiento en Punto Limpio Aprovechamiento	5.000	30.000	20.000
ARENERA BUILES Y CIA LTDA	890.937.232-3	Bello	Calle 59D Número 65E 80 interior 115. Vereda Primavera	(4) 4518823	Disposición Final	N/A	N/A	18.000
FRANCISCO LUIS CADAVID CADAVID	70.036.887	Cisneros	Predio El Trapiche Vereda El Limón	3226283676	Disposición Final	N/A	N/A	8876
AGREGADOS ARGOS S.A.S.	901.089.852-1	Bello	Carrera 42b Número 26 – 200 200 Autopista Medellín – Bogotá (Km 1+ 680)	3198700	Almacenamiento Aprovechamiento	100.000	600.000	N/A
FOCOLSA S.A.S	890.926.674-8	Barbosa	Aserrió Km 2 de la vía Hatillo – Barbosa	(4) 4482854	Aprovechamiento de maderas	4000	4000	N/A
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.	900788548	Puerto Berrio	Vereda La Carlota – Las Flores, Finca La Pachanga, predio A-2, lote 2	3023185408 y 3212311347	Disposición Final	N/A	N/A	15.000
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.	900788548	Puerto Berrio	Vereda Las Flores, Predio El Jardín, lote Las Margaritas Segundo	3023185408 y 3212311347	Disposición Final	N/A	N/A	6.670
FABER EMILIO CARDONA	70600293	Vegachí	Vereda La Sonora, Finca Canalones	3126045028	Almacenamiento, Aprovechamiento y Disposición Final	5.000	10.000	10.000

Carrera 65 No. 44<sup>a</sup> - 32  
Medellín – Colombia  
Tel: 57(4) 4938888  
Línea Verde: 018000414123  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Corantioquia@corantioquia.gov



SA-CER440982 SC-CER341300





CORANTIOQUIA

JORGE IVAN GONZÁLEZ SIERRA	71680800	Maceo	Vereda Guardasol, finca La Coqueta	3117491030	Almacenamiento en punto limpio y Disposición Final	10.000	N/A	80.000
MÓNICA MARÍA GIRALDO PARRA	1037599049	Yalí	Vereda San Rafael, Finca La Gabriela	3132381942	Almacenamiento y Disposición Final	20.000	N/A	482.037

Fecha de Elaboración: 11/08/2021

Carrera 65 No. 44<sup>a</sup> - 32  
Medellín – Colombia  
Tel: 57(4) 4938888  
Línea Verde: 018000414123  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Corantioquia@corantioquia.gov



SA-CER440982 SC-CER341300



Apartadó, Septiembre 9 de 2021  
SC-188-20-103-21

Señores

**CONSORCIO VIATER**

Atn. Dra. Angela María Dávila Morales  
Representante Legal  
Calle 148 No. 7G-42/ Barrio Cedritos  
Bogotá DC

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”**

**Asunto:** Solicitud de los lugares de disposición de los desechos sólidos en las escombreras municipales avaladas por interventoría para cada frente del contrato en mención.

En atención del contrato de obra Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”**, se solicita al representante legal del CONSORCIO VIATER, los sitios de disposición de los desechos sólidos en las escombreras municipales avaladas por interventoría para cada frente del contrato en mención. Según Capítulo 6. Condiciones Particulares del Proyecto Numeral 6. 3 materiales inciso e) Sitios de Disposición de Desechos Sólidos que textualmente dice **Durante la ejecución de los trabajos, la Interventoría determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.**

En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA EJECUTOR a estas indicaciones, ASOMURA y/o EL MUNICIPIO BENEFICIARIO, no asumirán ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

Cordialmente



**LUIS ALBERTO GARCÍA MOSQUERA**

Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.  
CC - ASOMURA – Dr. Carlos Banguero

Apartadó, Septiembre 10 de 2021  
SC-188-20-108-21

Señores  
**CONSORCIO VIATER**  
Atn. Dra. Angela María Dávila Morales  
Representante Legal  
Calle 148 No. 7G-42/ Barrio Cedritos  
Bogotá DC

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”**

**Asunto:** Solicitud carácter urgente lugar de disposición de los desechos sólidos en las escombreras municipales avaladas por interventoría para el frente de Dabeiba

En atención del contrato de obra Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”**, se solicita al representante legal del CONSORCIO VIATER, el sitio de disposición de los desechos sólidos en las escombreras municipales avaladas por interventoría para el frente de la Dabeiba del contrato en mención. Según Capítulo 6. **CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO** Numeral 6. 3 materiales inciso e) Sitios de Disposición de Desechos Sólidos que textualmente dice **Durante la ejecución de los trabajos, la Interventoría determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.**

En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA EJECUTOR a estas indicaciones, ASOMURA y/o EL MUNICIPIO BENEFICIARIO, no asumirán ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

Lo anterior es iniciar las excavaciones correspondientes en dicho frente y evitar posibles atrasos en la programación de obra. Según contrato minuta 4600011655 de 2021 Capítulo 8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES numeral A OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Inciso 18 que dice textualmente, así

*Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista*

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente



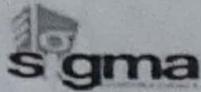
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CC - ASOMURA – Dr. Carlos Banguero

**sigma**  
CONSTRUCCIONES

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

ABRIAQUI



Autorización para disposición de material estéril en predios privados.

Código:

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
17/09/2021

CONTRATO No.: COP-188-2020

OBJETO: Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la abscisa Zona rural  
Via Abriaquí - La Nancosí Vereda: La Nancosí  
Municipio Abriaquí No. Matricula inmobiliaria  
011-12408

Área aproximada a ocupar: 500 m<sup>2</sup>

Volumen aproximado a depositar: 600 m<sup>3</sup>

Observaciones: El Señor Alvaro de Jesús Tobón Cardona ofrece su predio para la disposición de sobrantes de la misma manera establece que el precio es 10.000 por Vol que tarda

Para constancia se firma en la fecha 15 de Septiembre de 2021

Nombre del propietario: Alvaro Tobón

Firma: Alvaro Tobón C.

c.c.: 98579000 De: Bello Teléfono: 315 737 9512

Nombre representante de Sigma construcciones: Luis Alberto García Mosquera

Firma: C.C.: 71.240.619 De: Apartadó

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.579.000**

**TOBON CARDONA**

APELLIDOS

**ALVARO DE JESUS**

NOMBRES

*Alvaro Tobon C.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1969**

**ABRIAQUI**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

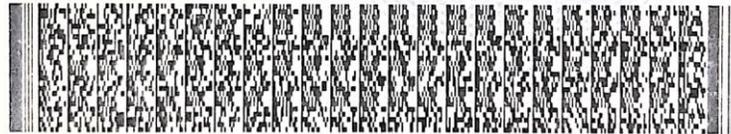
**M**

SEXO

**30-JUN-1988 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0104900-00023961-M-0098579000-20080716

0001061407A 1

2180004885

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL



**MUNICIPIO DE ABRIAQUI**

Nit. 890-981-251-1  
Cra 11 N° 11-07  
Telefono: 852.00.86  
CODIGO POSTAL: 057460  
tesoreria@abriaqui-antioquia.gov.co  
"Con Sentido de Pertenencia"

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**FACTURA NRO.: 00198719**

**PROPIETARIO:** C 98579000 ALVARO DE JESUS TOBON  
**DIR. Y TEL:** La Nana  
**ZONA:** 220002 ZONA RURAL 220002  
**FECHA FACTURA:** 22 de Septiembre, 2021

**CON RECARGO:** Septiembre 30 de 2021  
**SIN RECARGO:** Septiembre 24 de 2021  
**LTQ. HASTA:** 3 / 2021

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	PAGO ANT.	Ctas. Vencid.	DERECHO	TARIFA	AVALLUO TOTAL	VALOR A PAGAR
22000000000000000000	S.D.	2 - 2021	0	100.00	4.00	7.846.257	9.291
22000000000000000000	LA NANA	2 - 2021	0	100.00	6.00	24.077.364	42.916

SECRETARIA DE HACIENDA  
**CANCELADO**

21 SEP 2021

CONCEPTO	Periodo	Año	Intereses	Total
PREDIAL	43.965	0	0	
SOB. MEDIO AMBIENTE	6.594	6.594	0	
SOBRETASA BOMBERIL	1.318	1.318	0	
DESCUENTO DE INTERESES			0	51,877



**MUNICIPIO DE ABRIAQUI**

Nit. 890-981-251-1  
Cra 11 N° 11-07  
Telefono: 852.00.86  
CODIGO POSTAL: 057460  
tesoreria@abriaqui-antioquia.gov.co  
"Con Sentido de Pertenencia"

**SECRETARIA DE HACIENDA**

**FACTURA NRO.: 00198719**

**PROPIETARIO:** C 98579000 ALVARO DE JESUS TOBON  
**DIR. Y TEL:** La Nana  
**ZONA:** 220002 ZONA RURAL 220002  
**FECHA FACTURA:** 22 de Septiembre, 2021

**CON RECARGO:** Septiembre 30 de 2021  
**SIN RECARGO:** Septiembre 24 de 2021

**CUENTAS VENCIDAS:** 0 **LTQ. HASTA:** 3 / 2021

**TOTAL A PAGAR:** 51,877

(415) 000000000000 (8020) 00198719 (3900) 051877 (96) 20210924  
... PODREMOS HACER INVERSION SOCIAL ...



Apartadó, noviembre 11 de 2021  
SC-188-20-185-21

MUNICIPIO  
DE APARTADÓ

22 NOV 2021

*Edwin Gerardo López Sepúlveda*  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:58 A.M.

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Atn. Dr. Edwin Gerardo López Sepúlveda  
Secretaria de planeación  
Carrera 11 No 11-07 Palacio Municipal

**Referencia:** Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)"

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dr. Edwin Gerardo López Sepúlveda

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-049-21 enviado por email, en fecha 22 de junio de 2021, con referencia a la solicitud sitio de disposición de material no aprovechable y considerando su respuesta en fecha 08 de julio del 2021 en la que manifiesta que no cuenta con escombrera certificada, nos permitimos manifestar que hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

Apartadó, noviembre 11 de 2021  
SC-188-20-185-21

Señores

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

Atn. Dr. Edwin Gerardo López Sepúlveda  
Secretaria de planeación  
Carrera 11 No 11-07 Palacio Municipal

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dr. Edwin Gerardo López Sepúlveda

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-049-21 enviado por email, en fecha 22 de junio de 2021, con referencia a la solicitud sitio de disposición de material no aprovechable y considerando su respuesta en fecha 08 de julio del 2021 en la que manifiesta que no cuentan con escombrera certificada, nos permitimos manifestar que hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

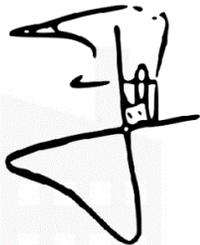
De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación la autorización para la disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición generados en el proyecto.

Se referencia en los anexos la siguiente información; autorización del propietario y la certificación de extracción y libertad del predio, para su revisión y aprobación.

Quedo atento a su respuesta, la cual puede ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección: [ambiental@gruposigma.co](mailto:ambiental@gruposigma.co)

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Garcia Mosquera".

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

120.2021 000596

Abriaquí, 26 de noviembre de 2021.

Señores  
LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERASIGMA  
CONSTRUCCIONES S.A.S

REFERENCIA	CONTRATO DE OBRA COP-188-2020 " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA"
ASUNTO	Se da respuesta a la autorización enviada

Cordial saludo,

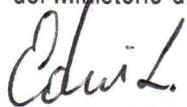
Conforme a la petición que se allegó a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipiode Abriaquí - Antioquia, firmada conjuntamente por ALVARO DE JESUS TOBON CARDONA identificado concédula de ciudadanía 98.579.000 de Bello, en calidad de propietario, quien a su cargo tiene el inmueble ubicado en la Vereda La Nancuí, y el señor LUISALBERTO GARCIA MOSQUERA, en calidad de representante legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, en la cual el ALVARO DE JESUS TOBON CARDONA, autoriza que se realice disposición para posterior aprovechamiento de los materiales producto de excavación de la intervención vial, para llenos en el terreno.

Sobre el particular, cabe resaltar, que la titularidad del predio que recibirá el material para su aprovechamiento, recaee sobre el MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, quien además a través de su Represente Legal, autoriza y avala la intervención en el predio con Matricula Inmobiliaria 011-12408, que inicialmente presentan conjuntamente ALVARO DE JESUS TOBON CARDONA identificado concédula de ciudadanía 98.579.000 de Bello, en calidad de propietario, quien a su cargo tiene el inmueble ubicado en la Vereda La Nancuí, y el señor LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA, en calidad de representante legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

De igual manera se logró verificar que no se realizará en el sitio afectaciones al Medio Ambiente, en cuanto a alteraciones de fuentes Hídricas; al contrario dicho lleno permitirá garantizar una estabilidad en el terreno, ayudando a garantizar la seguridad de las personas que frecuentas los espacios aledaños donde funciona la infraestructura educativa.

Dado lo anterior, y teniendo presente que ALVARO DE JESUS TOBON CARDONA identificado concédula de ciudadanía 98.579.000 de Bello se compromete al aprovechamiento del material para realizar llenos en el terreno receptor, esta entidad municipal, avala dicha autorización.

No obstante se aclara que en el sitio no se podrá disponer de residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos, producto de las intervenciones del Contrato de referencia, ni otro RCD prohibido por los Lineamientos de la resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



**EDWIN GERARDO LÓPEZ SEPÚLVEDA**  
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

ANZA

	<b>Autorización para disposición de material estéril en predios privados.</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 17/09/2021

**CONTRATO No.:** Contrato de obra COP-188-2020

**OBJETO:** "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)"

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la abscisa: Diagonal a la Escuela del Encanto.  
 Vía Vía hacia Guintar Vereda: El Encanto Municipio ANZA  
 No. Matrícula inmobiliaria 024-16787

Área aproximada a ocupar: 400 m<sup>2</sup>

Volumen aproximado a depositar: 500 m<sup>3</sup>

**Observaciones:** La empresa Sigma construcciones, se compromete a realizar adecuación de la vía de acceso al sitio, así mismo se realizará expansión del material en el lugar evitando la acumulación de este.

**Para constancia se firma en la fecha:** jueves 04 de noviembre del 2021

Nombre del propietario: Yurex Matos Fernandez

Firma: Y Matos

C.C: 1079940357 De: La Ciénaga Teléfono: 3015882869

Nombre representante de Sigma construcciones: Luis Alberto García Mosquera

Firma:



C.C: \_71.240.619 De: Apartadó

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.079.940.357**

**MATOS FERNANDEZ**

APELLIDOS  
**YURIX**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1981**

**PIVIJAY**  
(MAGDALENA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**27-ENE-2016 CIENAGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2101600-00842981-M-1079940357-20160809 0050620019G 1 98206062

## PROMESA DE COMPRAVENTA INMUEBLE RURAL



Entre los suscritos a saber: **JAIRO DE JESUS OLIVEROS SERNA**, mayor de edad y legalmente capaz, quien actúa en su propio nombre y representación, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien en adelante se denominará **EL PROMITENTE VENDEDOR**, de una parte; y de la otra, **YUDIS MATOS FERNANDEZ**, mayor de edad y legalmente capaz, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL PROMITENTE COMPRADOR**, se ha celebrado el contrato de promesa de compraventa, que se consigna en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL NEGOCIO:** EL PROMITENTE VENDEDOR se obliga a **VENDER** y EL PROMITENTE COMPRADOR se obliga a **COMPRAR** mediante **ESCRITURA PÚBLICA DEBIDAMENTE REGISTRADA, EL DERECHO REAL DE DOMINIO JUNTO CON LA POSESIÓN MATERIAL QUE TIENE Y EJERCE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:** un lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades, situado en la vereda LA LLORONA del CORREGIMIENTO DE GUINTAR municipio de Anza, cuyos linderos se encuentran consignados en el título de adquisición. Identificado con matrícula inmobiliaria número 024-16787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia. **TÍTULO DE ADQUISICIÓN.** El inmueble prometido en venta fue adquirido por **EL PROMITENTE VENDEDOR**, mediante escritura pública Nro. 746 del 02/07/1987 de la notaría única de Urrao. **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total del inmueble descritos en la cláusula primera, es la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000)**, los cuales cancelara **EL PROMITENTE COMPRADOR** en efectivo y de la siguiente forma: A) la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)** los cancelara a la firma del presente documento, por lo tanto **EL PROMITENTE VENDEDOR** declara haber recibido a entera satisfacción. B) la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** se cancelara el día 05 de abril del año 2022. C) la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** se cancelara el día 05 de abril del año 2023. D) la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** se cancelara el día 05 de abril del año 2024. E) la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** se cancelara el día 05 de abril del año 2025. F) y la suma restante, es decir, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** se cancelara el día 05 de abril del año 2026 con la firma de la escritura pública a través de la cual se realizará la presente **COMPRAVENTA. PARAGRAFO:** por las sumas de dineros antes indicadas se firmara una letra de cambio como garantía **AL PROMITENTE VENDEDOR**, letras que serán devueltas **AL PROMITENTE COMPRADOR**, en las fechas estipuladas para cada pago. **CUARTA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO:** **EL PROMITENTE VENDEDOR** manifiesta que el inmueble materia de esta promesa lo transferirá libre de toda limitación al dominio y de todo tipo de gravamen en la fecha pactada. **QUINTA: ENTREGA MATERIAL.** La entrega real y material del bien inmueble prometido en venta se realizará de forma simultánea con la firma del presente contrato, con todas sus mejoras, usos y anexidades, debiéndose encontrar a paz y salvo por concepto de impuesto predial, impuesto de valorización, servicios Públicos y en general, cualquier gravamen y/o impuesto que recaiga sobre el inmueble, se deja constancia que los anteriores pagos a partir de la entrega material quedaran a cargo **DEL PROMITENTE COMPRADOR. PARAGRAFO:** **EL PROMITENTE VENDEDOR** se obliga a realizar el trámite correspondiente para declarar la parte restante sobre el inmueble objeto de esta promesa de compraventa, toda vez, que realizo una venta parcial sobre dicho predio y se requiere para poder realizar la correspondiente escritura pública. **SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA.** Las partes acuerdan que la Escritura Pública por medio de la cual se perfeccionará la enajenación del derecho de dominio sobre el inmueble que promete vender y comprar, se otorgará el día 05 del mes de abril del año 2026, a las 08:00 am en la Notaría única de Urrao Ant. **EL PROMITENTE VENDEDOR** se obliga a presentar los certificados de paz y salvo vigentes de catastro, valorización, certificado de libertad con una expedición no mayor a cinco (5) días y demás documentos requeridos para el efecto. **SÉPTIMA: GASTOS DE CONTRATOS:** Los gastos notariales, el Impuesto de Rentas Departamentales, Retención en la Fuente, los de inscripción en la Oficina de Registro y demás que se requieran a razón de la compraventa, serán cancelados de acuerdo a las estipulaciones legales vigentes. **OCTAVA: CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de cualquiera de las partes, de la totalidad o de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, da derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir inmediatamente a título de pena, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, suma que será exigible por la vía ejecutiva (artículo 422 el GGP), sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos a los cuales renuncian ambas partes en su recíproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida separadamente. El contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones, podrá demandar en caso de que el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o la resolución, tendrá derecho el contratante cumplido a pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios pertinentes, tal como lo permite el artículo 1600 del Código Civil. **NOVENA: ESTIPULACIONES ANTERIORES.** Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. **DÉCIMA: CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN:**



Jorge Alberto Arregoces <ambiental@bilshahid.com>

---

## OFICIO SC-188-20-193-21

---

Jorge Alberto Arregoces <ambiental@gruposigma.co>

17 de noviembre de 2021, 10:40

Para: planeacion@anza-antioquia.gov.co

CC: German Darío Torres <gtorres@gruposigma.co>, Kelly Johanna Herrera <info@gruposigma.co>

Buenos días,  
Secretaria de Planeación Anzá.  
Atn. Dr. Luisa Fernanda Maya

Cordial saludo,  
Anexamos nuestra comunicación **SC-188-20-193-21** para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a su respuesta, muchas gracias.

Cordialmente,



Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

---

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

---

**4 archivos adjuntos**

 **SC-188-20-193-21 Autorizacion para la dispson final de RCD.pdf**  
296K

 **Cedula del propietario.pdf**  
86K

 **Autorización del propietario.pdf**  
55K

 **Compra y venta del predio.pdf**  
149K

Apartado, noviembre 17 de 2021  
SC-188-20-193-21

Señores

**ALCADIA DE ANZA**

Atn. Dra. Luisa Fernanda Maya  
Secretaria de Planeación  
Calle 10 #10 - 08 - Parque Principal  
Anza. – Antioquia.

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, en predio privado.

Cordial saludo Dra. Luisa Fernanda Maya

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-050-21 enviado por email, en fecha agosto 12 de 2021, con referencia a la solicitud del sitio para la disposición de material no aprovechable, y considerando su respuesta en fecha del 19 de agosto del 2021 en la que manifiestan que el municipio no cuenta con escombrera certificada y que el procedimiento a

seguir es donar a la comunidad cercana al proyecto, en ese orden de ideas, nos permitimos manifestar que hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación la autorización para la disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición generados en el proyecto.

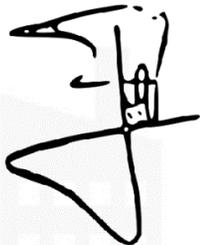
Se referencia en los anexos la siguiente información; autorización del propietario y promesa de compra y venta del predio, para su revisión y aprobación.

Quedo atento a su respuesta, la cual puede ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección:

[ambiental@gruposigma.co](mailto:ambiental@gruposigma.co)

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente



**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



MUNICIPIO DE ANZÁ  
NIT: 890.983.824-9

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS  
PÚBLICAS



Alcaldía de Anzá  
UNIDOS Por Anzá

Código:

Versión:

Página 1 de 2

1300- 000805 - -

Anzá-Antioquia, 26 de noviembre de 2021.

Doctor:

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**

Representante Legal

SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Apartadó Antioquia.

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, en predio privado.

**Referencia:** Contrato de obra COP-188-2020 "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipio del Occidente Antioqueño".

Cordial saludo,

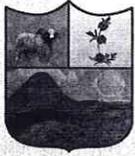
LUISA FERNANDA MAYA, en mi calidad de Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Anzá, dando respuesta al oficio enviado el día 17 de noviembre del presente año, al correo electrónico [planeacion@anza-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@anza-antioquia.gov.co), donde se solicita la autorización de un predio privado localizado en la vereda El Encanto del Municipio de Anzá, identificado con matrícula inmobiliaria número 024-16787, cuyo poseedor es el señor YURIX MATOS FERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.079.940.357, se autoriza la disposición en el predio anteriormente descrito.

Lo anterior, teniendo en cuenta las autorizaciones del poseedor y compromisos adquiridos por la empresa contratista adjuntos a dicha solicitud,

El contratista SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, garantizará que no se realicen afectaciones al Medio Ambiente, en cuanto a alteraciones de fuentes hídricas y la seguridad de las personas que frecuenten los espacios aledaños.

Se prohíbe desde la Secretaria de Planeación y Obras Públicas la disposición de residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos, producto de las intervenciones del





MUNICIPIO DE ANZÁ  
NIT: 890.983.824-9

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS  
PÚBLICAS



Alcaldía de Anzá  
UNIDOS Por Anzá

Código:

Versión:

Página 2 de 2

contrato de la referencia, ni otro RCD prohibido por los lineamientos de la Resolución 0472 de 2017, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA MAYA**

Secretaria de Planeación y Obras Públicas  
Municipio de Anzá.



# SOPORTES DE JUSTIFICACION

CAICEDO

	<b>Autorización para disposición de material estéril en predios privados.</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 17/09/2021

**CONTRATO No.:** Contrato de obra COP-188-2020

**OBJETO:** "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia", de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)"

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la abscisa

Via El Hato Vereda CASA NOVA Municipio Caicedo N.º. Matricula inmobiliaria 035-72972.

**Área aproximada a ocupar:** 400 m<sup>2</sup>

**Volumen aproximado a depositar:** 500 m<sup>3</sup>

**Observaciones:** La empresa Sigma construcciones, se compromete a pagar al propietario del predio 30.000 mil pesos por volqueta, así mismo se realizara la adecuación de la vía de acceso al sitio y se compromete a hacer expansión del material en el lugar evitando la acumulación de este.

**Para constancia se firma en la fecha**

Nombre del propietario: Jose Aristobulo Gutierrez Peréz

Firma: Aristobulo Gutierrez

c.c: 606493 De: Caicedo Ant Teléfono: 3205621679

Nombre representante de Sigma construcciones: Luis Alberto García Mosquera

Firma:



C.C: 71.240.619 De: Apartadó

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **606.473**

**GUTIERREZ PEREZ**

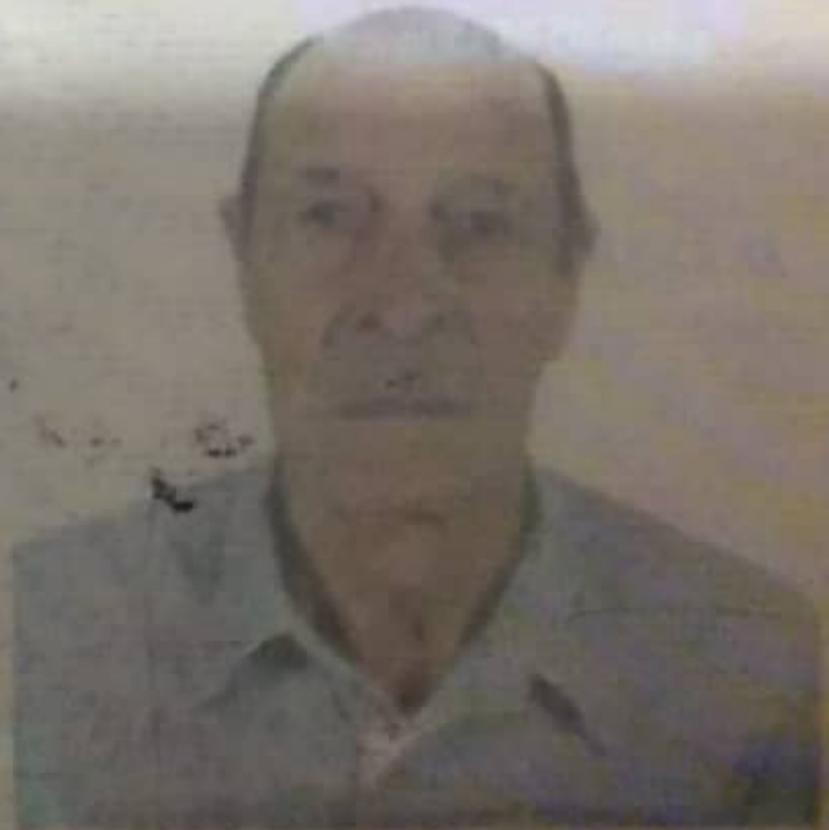
APELLIDOS

**JOSE ARISTOBULO**

NOMBRES

*Aristobulo gutierrez*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1933**  
**ANTIOQUIA**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**18-MAR-1957 CAICEDO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0106700-00215187-M-0000606473-20100216

0020956940A 1

33133496



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CERTIFICA  
QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL SERIAL 107998 DE LOS ARCHIVOS QUE  
REPOSAN EN ESTA OFICINA.

EL PRESENTE SE EXPIDE PARA TRAMITES LEGALES

DADO EN CAICEDO A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOSMIL DIECINUEVE  
(2019).

*Martha Elena Caro Varela*  
MARTHA ELENA CARO VARELA  
REGISTRADORA MUNICIPAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URAAO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211015629749916515**

**Nro Matrícula: 035-12922**

Pagina 1 TURNO: 2021-035-1-8344

Impreso el 15 de Octubre de 2021 a las 03:37:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 035 - URAAO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: CAICEDO VEREDA: CASANOVA

FECHA APERTURA: 11-06-1991 RADICACIÓN: 91=1053 CON: ESCRITURA DE: 07-05-1991

CODIGO CATASTRAL: 051250001000000110013000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO, CON MEJORAS DE PASTO DE LOMA, SITUADO EN EL "PARAJE CASANOVA" DEL MUNICIPIO DE CAICEDO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE VEINTIUNA (21) HECTAREAS MAS O MENOS, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN EL LOTE NUMERO UNO DE LA ESCRITURA NUMERO 544 DE 7 DE MAYO DE 1991 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO.

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

ADQUIRIERON LOS COMUNEROS EN MAYOR EXTENSION, EL PREDIO MOTIVO DE PARTICION, EN DISTINTO TIEMPO ASI: ROSA ANGELICA CASTRILLON DE MOLINA Y GILDARDO DE JESUS MOLINA DE CASTRILLON, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO DE UNA CUOTA EN PROINDIVISO EN EL JUICIO DE SUCESION DE AMELIA CARO CORTES, VERIFICADA MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1.158 DE 19 DE OCTUBRE DE 1989 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1989. ANTONIO DE JESUS MOLINA RUIZ, POR COMPRA DE LA CUOTA EN PROINDIVISO A MARIA LILIA O LIRIA CARO CORTES DE ARBOLEDA, POR ESCRITURA NUMERO 636 DE 22 DE AGOSTO DE 1978 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1978. GILDARDO DE JESUS MOLINA CASTRILLON Y ROSA ANGELICA CASTRILLON DE MOLINA, POR COMPRA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS A RAMON ANTONIO CARO MARIACA EN LA SUCESION ILIQUIDA DE SU ESPOSA AMELIA CARO CORTES, POR ESCRITURA NUMERO 819 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1977 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1977. RAMON ANTONIO Y HERNAN DE JESUS MOLINA CASTRILLON, POR COMPRA DE LA CUOTA EN PROINDIVISO A MARIA INES CARO CORTES, POR ESCRITURA NUMERO 754 DE 30 DE AGOSTO DE 1977 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977. JOSE GILBERTO JIMENEZ DE MORENO, POR COMPRA DE LA CUOTA EN PROINDIVISO A OVIDIO CARO CORTES, POR ESCRITURA NUMERO 113 DE 22 DE FEBRERO DE 1975 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 18 DE MARZO DE 1975. GILBERTO JIMENEZ MORENO Y OVIDIO CARO CORTES, POR COMPRA DE LAS CUOTAS EN PROINDIVISO A HONORIO DE JESUS CARO CORTES, POR ESCRITURA NUMERO 668 DE 31 DE AGOSTO DE 1974 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1974.- Y POR COMPRA DE LAS CUOTAS EN PROINDIVISO A RAMON MARIACA Y LUIS EDUARDO CARO CORTES, POR ESCRITURA NUMERO 452 DE 26 DE MAYO DE 1974 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 8 DE JUNIO DE 1974. JOSEFINA VARGAS MORENO, POR COMPRA A RAMON CARO MARIACA, POR ESCRITURA NUMERO 746 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1968 DE LA NOTARIA UNICA DE URAAO, REGISTRADA EL 27 DE ENERO DE 1969. POSTERIORMENTE ACLARADA POR LA ESCRITURA NUMERO 5 DE 12 DE FEBRERO DE 1969 DE LA SECRETARIA DEL CONCEJAL MUNICIPAL DE CAICEDO, REGISTRADA EL 18 DE FEBRERO DE 1969. ADQUIRIERON RAMON CARO MARIACA=HONORIO DE JESUS=LUIS EDUARDO=MARIA INES=LILIA O LIRIA Y AMELIA CARO CORTES, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE AMELIA CORTES, APROBADO POR SENTENCIA DE 17 DE JULIO DE 1962 DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE URAAO, REGISTRADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1962.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) PARAJE CASANOVA

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URAAO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211015629749916515**

**Nro Matrícula: 035-12922**

Pagina 2 TURNO: 2021-035-1-8344

Impreso el 15 de Octubre de 2021 a las 03:37:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

035 - 8261

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 11-06-1991 Radicación: 1053

Doc: ESCRITURA 544 DEL 07-05-1991 NOT. UNICA DE URAAO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 PARTICION (SEGREGACION) NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTRILLON DE MOLINA ROSA ANGELICA

DE: MOLINA CASTRILLON GILDARDO DE JESUS

DE: MOLINA CASTRILLON HERNAN DARIO

DE: MOLINA CASTRILLON RAMON ANTONIO

DE: MOLINA RUIZ ANTONIO JESUS

DE: VARGAS DE GARCIA ANA JOSEFINA

**A: JIMENEZ MORENO JOSE GILBERTO**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

X

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 11-06-1991 Radicación: 1053

Doc: ESCRITURA 544 DEL 07-05-1991 NOT. UNICA DE URAAO

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JIMENEZ MORENO JOSE GILBERTO

**A: QUIROS RUEDA ANATOLIA**

X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2021

Fecha: 19-04-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URAAO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211015629749916515**

**Nro Matrícula: 035-12922**

Pagina 3 TURNO: 2021-035-1-8344

Impreso el 15 de Octubre de 2021 a las 03:37:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2021-035-1-8344**

**FECHA: 15-10-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

  
El Registrador: JORGE MARIO MESA BETANCUR

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO

107998

REGISTRO DE DEFUNCION

1 Día 06 2 Mes DICIEMBRE 3 Año 1991

4 Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.) REGISTRADURIA MUNICIPAL 5 Código 0155 6 Municipio, depto, intendencia o comisaría CAICEDO ANTIOQUIA

7 Primer apellido QUIROZ 8 Segundo apellido o de casada DE GUTIERREZ 9 Nombres ANATOLIA

FECHA NACIMIENTO: 10 Año 1936 11 Mes JULIO 12 Día 03 PARTE COMPLETA: 13 LUGAR DE NACIMIENTO: 14 Depto, int, com, o país si no es Colombia ANTIOQUIA 15 Municipio CAICEDO

16 Indicativo serial o folio No. 17 Oficina de registro FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO: 18 Día 19 Mes 20 Año

21 Sexo: Masculino 1 Femenino X 2 22 Estado civil: Soltero(a) 1 Viudo(a) 3 Casado(a) X 2 Otro 4 23 Identificación: Clase: T.I. 1 C.C. 2 C.E. 3 No. 21.593.681 De Caicedo (A)

LUGAR DE LA DEFUNCION

24 País COLOMBIA 25 Depto, int, comis. ANTIOQUIA 26 Municipio CAICEDO 27 Insp. policía o correg. = = = = =

FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION: 28 Día 01 29 Mes DICIEMBRE 30 Año 1991 31 Hora 7:30 32 ANOXIA CEREBRAL = FALLA MULTISISTEMICA

33 Nombres y apellidos del médico que certifica CARLOS RAMIREZ 34 Licencia No. PRESUNCION DE MUERTE FECHA SENTENCIA

35 Juzgado que profiere la sentencia 36 Día 37 Mes 38 Año

39 Documento presentado: Certificación médica X 1 Orden judicial 2 Autorización judicial 3

40 Nombres y apellidos ALFONSO QUIROZ

41 Nombres y apellidos MARIA ROSA RUEDA

42 Nombres y apellidos ARISTOBILLO GUTIERREZ 43 Identificación

44 Nombres y apellidos OLGA ELENA TAMAYO 45 Firma y documento de identificación Olga Elena Tamayo Q. C.C. No. 21.594.900 de Caicedo

46 Dirección ZONA URBANA DE CAICEDO 48 Firma y documento de identificación

47 Nombres y apellidos 49 Dirección C.C. No.

50 Nombres y apellidos 51 Firma y documento de identificación

52 Dirección C.C. No.

53





Jorge Alberto Arregoces <ambiental@bilshahid.com>

---

## OFICIO SC-188-20-195-21

---

Jorge Alberto Arregoces <ambiental@gruposigma.co>

17 de noviembre de 2021, 10:22

Para: Planeacion@caicedo-antioquia.gov.co

CC: German Darío Torres <gtorres@gruposigma.co>, Kelly Johanna Herrera <info@gruposigma.co>

Buenos días,  
Secretaria de Planeación Caicedo.  
Atn. Dr. Jonathan Alexis Marin Arboleda

Cordial saludo,  
Anexamos nuestra comunicación **SC-188-20-195-21** para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atento a su respuesta, muchas gracias.

Atentamente,



Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

---

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

---

**5 archivos adjuntos**

 **SC-188-20-195-21 autorizacion para la dispson final de RCD.pdf**  
296K

 **Registro de defuncion de la esposa.pdf**  
176K

 **Autorización del propietario..pdf**  
97K

 **Cedula del propietario..pdf**  
164K

 **Certificación de extracción y libertad del predio.pdf**  
2282K

Apartado, noviembre 17 de 2021  
SC-188-20-195-21

Señores

**ALCADIA DE CAICEDO**

Atn. Dr. Jonathan Alexis Marin Arboleda  
Secretario de Planeación  
Calle 5 N 4-01 Parque principal  
Caicedo- Antioquia

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)”

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dr. Jonathan Alexis Marin Arboleda

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-051-21 enviado por email, en fecha agosto 12 de 2021, con referencia a la solicitud sitio de disposición de material no aprovechable

y considerando su respuesta en fecha del 13 de agosto del 2021 en la que manifiestan que el municipio no cuenta con escombrera certificada y que el sitio más cercano para la disposición se encuentra en el municipio de San Jerónimo, dicho lo anterior nos permitimos manifestar que la disposición en el municipio de san Jerónimo se encuentra a una gran distancia de la obra, por lo cual hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación la autorización para la disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición generados en el proyecto.

Se referencia en los anexos la siguiente información; autorización y cedula del propietario, certificación de extracción y libertad del predio, para su revisión y aprobación.

Quedo atento a su respuesta, la cual puede ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección:

[ambiental@gruposigma.co](mailto:ambiental@gruposigma.co)

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente



**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Caicedo, 8 de junio de 2022.

Señores

**SIGMA CONSTRUCCIONES**

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**

Representante Legal

**JORGE ALBERTO ARREGOCES CASTRO**

Profesional ambiental SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S

Apartado – Antioquia

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA COP-188-2020 “MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia”

Asunto: Respuesta solicitud de autorización.

Cordial saludo.

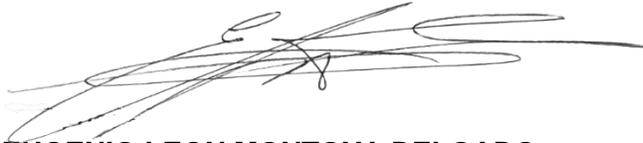
Dando respuesta a la solicitud realizada el día primero (01) de junio del presente año (2022), con la información suministrada que demuestra que hay un acuerdo entre el señor Ovidio Ángel Rodríguez con cedula 70.471.431 como propietario del predio ubicado en la vereda el Hato abscisa K5+210 -k5+180 denominado las Azucenas, y el señor Luis Alberto García Mosquera como representante legal de la empresa Sigma, en el cual se permite autorizar por parte de Ovidio Ángel Rodríguez a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, disponer de material generado por las actividades que se están desarrollando en el proyecto con las observaciones estipuladas por las partes, donde se compromete LA EMPRESA CONTRATISTA a dejar el predio en las mismas condiciones encontradas o en mejores condiciones lo mismo que a meter maquinaria para su riego y adicionalmente adecuar un banqueo de propiedad del propietario, la secretaria de planeación expone lo siguiente:

Los llenos siempre tendrán afectaciones al Medio Ambiente en cuanto las alteraciones de fuentes hídricas y demás, pero si se tiene el suficiente cuidado para esa labor se podrá minimizar dicho impacto con la maquinaria adecuada y el asesoramiento del ingeniero ambiental por parte de la empresa contratista.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que el señor Ovidio Ángel Rodríguez firma autorización para la disposición final de materiales, no vemos ningún problema y por consiguiente se avala y se da el visto bueno a este acuerdo entre las partes para realizar los llenos en el terreno receptor.

No obstante, se aclara que en el sitio no se podrá disponer de residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos, producto de las intervenciones del Contrato de referencia, ni otro RCD prohibido por los Lineamientos de la resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Atentamente,



**EUGENIO LEON MONTOYA DELGADO.**  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
Municipio de Caicedo  
Departamento de Antioquia.

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

## DABEIBA



**LEYTON URREGO - ALCALDE 2020-2023**  
**MUNICIPIO DE DABEIBA**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA



Dabeiba 07 de octubre de 2021

Señor:

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S

Asunto: Respuesta a solicitud material no aprovechable.

Dando respuesta a su solicitud me permito informarle que el municipio de Dabeiba, para la disposición de material proveniente de excavación dispone del relleno sanitario del municipio. No obstante se ha de anotar que el material que se recibe corresponde a materiales producto de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación del terreno: material vegetal, tierras y materiales pétreos no contaminados productos de la excavación, tales como suelo blando, arena, grava, arcilla y material de alta dureza (piedra).

Cordialmente,

  
**ANGÉLICA VIVIANA PICÓN VERJEL**  
Secretaria De Planeación y Desarrollo Territorial  
Dabeiba

*Elaboro: Astrid Lorena Montoya Cardona*  
*Reviso: Angélica Viviana Picón Verjel*  
*Aprobó: Angélica Viviana Picón Verjel*  
*Personal que visitó: Ing Pedro Beltrán*



Carrera Murillo Toro Nro 10-75 -Palacio Municipal  
Tel: 8590300 - Fax 859 01 02 - Código postal 057430  
Email: [alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co) Web: [www.dabeiba-antioquia.gov.co](http://www.dabeiba-antioquia.gov.co)

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

FROTINO

	<b>Autorización para disposición de material estéril en predios privados.</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 17/09/2021

**CONTRATO No.: Contrato de obra COP-188-2020**

**OBJETO:** "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia", de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y Aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)"

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la abscisa: SECTOR RURAL, Vía AL CERRO, Vereda: EL LIMÓ, Municipio: FRONTINO, No. Matricula inmobiliaria: 011-11600.

Área aproximada a ocupar: 400 m<sup>2</sup>  
Volumen aproximado a depositar: 600 m<sup>3</sup>

**OBSERVACIONES:** Se acuerda realizar el pago al propietario del predio por volqueta a valor de \$ 30.000 mil pesos, adicionalmente la empresa Sigma Construcciones S.A.S se compromete a adecuar la vía de acceso al sitio, expandir el material dispuesto y compactarlo.

Para constancia se firma en la fecha: 18 de septiembre del 2021.

Nombre del propietario:

Firma:

C.C:

3481500

De:

Frontino

Teléfono

3117780370

Nombre representante de Sigma construcciones:

Luis Alberto García Mosquera

Firma:



C.C: \_71.240.619 De: Apartadó

Frontino, Antioquia, septiembre 18, 2021



Señores  
ALCALDIA DE FRONTINO  
Atn. Ing. Juan Carlos Moreno  
Secretario de Planeación  
E.S.D

HORA: 8:16 am  
RADICADO: 1695  
FIRMA: Angela Rivera

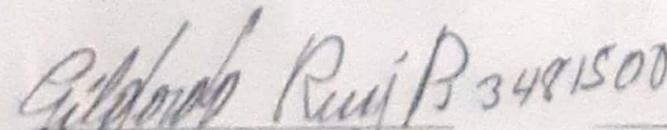
### CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente yo Gildardo de Jesús Ruiz Puertas con cédula de ciudadanía N° 3.481.500 de Frontino - Antioquia, autorizo, a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT 900423649-1, representante legal señor Luis Alberto García Mosquera, que en el marco del Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA», DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)", tramo Vía Aeropuerto - San Diego, disponer del material de excavación producto del proyecto de pavimentación de la vía de la vereda el cerro en el predio rural el cual es de mi propiedad, y posee matrícula inmobiliaria 011-11600 y cedula catastral 2001000001000108000000000, ubicado en el área rural del municipio de frontino, Vereda el Limo, sector el limo o lote uno.

Sin otro particular.

Propietario.

Autorizado

  
GILDARDO DE JESÚS RUIZ  
3 481 500 de Frontino, Antioquia

  
LUIS ALBERTO GARCÍA MOSQUERA  
71.240.619 de Apartadó

Anexo: copia cédula ciudadanía y portada de escritura pública.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.481.500**  
**RUIZ PUERTA**

APELLIDOS  
**GILDARDO DE JESUS**

NOMBRES

*Gildardo*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1959**

**ABRIAQUI**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

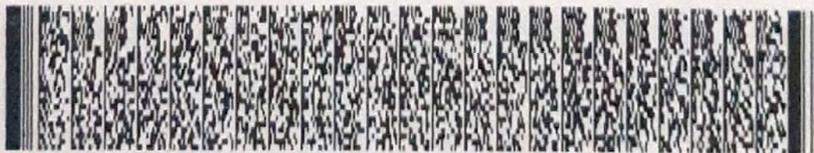
**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**22-DIC-1977 FRONTINO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0103100-00199856-M-0003481500-20091125

0018301679A 1

29628774



# República de Colombia



Aa071469593

Ca381296853

ESCRITURA NÚMERO: TREINTA \*\*\*\*\* (030)

FECHA: FEBRERO 05 DE 2021\*\*\*\*\*

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 011-11600. \*\*\*\*\*

CÉDULA CATASTRAL: 20010000010001080000000000-----

UBICACIÓN DEL PREDIO: RURAL \*\*\*\*MUNICIPIO: FRONTINO (ANTIOQUIA)

DIRECCIÓN: VEREDA EL LIMO, DENOMINADO SECTOR EL LIMO O LOTE UNO".

COMPRAVENTA \*\*\*\*\* \$ 55.000.000

DE: ROBINSON HERCEY GOEZ ESTRADA\*\*\*\*\*C.C 71.263.084

DE: GLORIA MARGARITA GÓEZ TORO\*\*\*\*\*C.C. 21.744.201,

A: GILDARDO DE JESÚS RUIZ PUERTA\*\*\*\*\*C.C. 3.481.500

En el Municipio de Frontino, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), al despacho de la Notaría Única del Círculo de Frontino Antioquia, cuyo notario en propiedad



CARLOS ALBERTO CEBALLOS VANEGAS compareció el señor ROBINSON HERCEY GOEZ ESTRADA, quien dijo ser mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Envigado -Ant, de tránsito por este municipio, identificado con cédula de

ciudadanía que exhibió número 71.263.084, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE quien obra en nombre propio y en representación

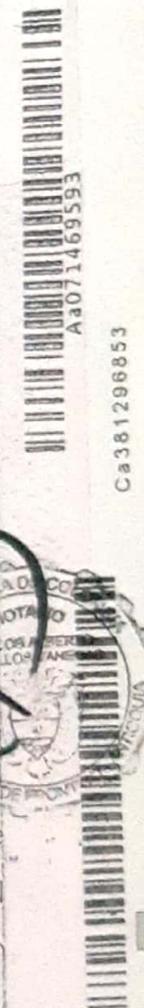
de la señora GLORIA MARGARITA GÓEZ TORO, quien es mayor de edad, vecina y residente del municipio de Frontino-Ant, identificada con cédula de ciudadanía que

exhibió 21.744.201, DE ESTADO CIVIL, SOLTERA, SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO VIGENTE y para efectos del presente acto se denominaran LOS VENDEDORES y manifestó.

PRIMERO. OBJETO: Que obrando en la condición que dejan indicada, por medio de este publico instrumento, transfieren a título de compraventa en favor del señor GILDARDO DE JESÚS RUIZ PUERTA, quien dijo ser mayor de edad, vecino y

residente en el municipio de Frontino-Ant, identificado con cédula de ciudadanía que exhibió numero 3.481.500, de estado civil SOLTERO, CON UNIÓN MARITAL DE HECHO VIGENTE quien obra en nombre propio y quien para los mismo efectos de

este acto se denominará en lo sucesivo EL COMPRADOR, la totalidad el derecho de dominio pleno y posesión real y material que tienen sobre el siguiente bien inmueble: -Lote de terreno con todas sus mejores y anexidades, ubicado en la vereda el Limo, denominado sector el limo lote uno, área rural del Municipio de Frontino,



Ca381296853

11003104KELQIAMS

22-10-20

28-10-20

Escritura

Papel notarial para uso exclusivo en referencias de registro de escritura pública, certificación y notificación

Departamento de Antioquia, con cédula catastral 2001000001000108000000000 con área de 14.804 M2 e identificada por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, LINDA CON LA CARRETERA VIEJA AL CERRO EN UNA EXTENSIÓN DE 94.00 METROS CONTINÚA PARTE AL ORIENTE CON EL LOTE DOS EN UNA EXTENSIÓN DE 8.00 METROS Y CONTINÚA CON LA CARRETERA VIEJA AL CERRO EN UNA EXTENSIÓN DE 85.00 METROS; POR EL NORTE LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NORBERTO ANTONIO HERRERA EN UNA EXTENSIÓN DE 76 METROS Y LINDA POR EL NORORIENTE CON EL LOTE DOS EN UNA EXTENSIÓN DE 11 METROS; POR EL OCCIDENTE LINDA CON LA CARRETERA QUE DE FRONTINO CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE NUTIBARA EN UNA EXTENSIÓN DE 198 METROS Y AL NOR OCCIDENTE; LINDA CON EL LOTE DOS EN EXTENSIÓN DE 8.00 METROS; POR EL SUR LINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ ELENA GOEZ OQUENDO EN UNA EXTENSIÓN DE 82.00 METROS Y PARTE CON LA SEÑORA AMPARO DE JESUS LÓPEZ QUIROZ; EN UNA EXTENSIÓN DE 14.00 METROS Y SURORIENTE LINDA CON EL LOTE DOS EN UNA EXTENSIÓN DE 11.00 METROS"-----

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 011-11600 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino-Ant. \*\*\*\*\*

**PARÁGRAFO:** No obstante, la mención de medidas y áreas longitudinales, el inmueble se vende como cuerpo cierto. -----

**SEGUNDO: ADQUISICION:** El predio fue adquirido de la siguiente manera: la señora **GLORIA MARGARITA GOEZ TORO** por compraventa hecha al señor Ramón Goez, en común y proindiviso, por medio de la escritura número 468 del 31 de diciembre de 1961 de la Notaria Única de Frontino registrada el 9/1/1962 bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 011-5634 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino ,posteriormente se realizó división material por escritura número 199 del 31 de marzo de 2015 , registrada el 11-08-2015 , quedando con el 50% en común y proindiviso y **ROBINSON HERCEY GOEZ ESTRADA**, por adjudicación en sucesión derecho de cuota del 50% en común y proindiviso realizada por escritura número 4.800 del 18 de septiembre de 2018, de la notaria dieciséis del circulo de Medellín, registrada el 08-03-2019 .-----

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Declaran los contratantes que el precio convenido para el presente contrato es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE



Jorge Alberto Arregoces <ambiental@bilshahid.com>

## OFICIO SC-188-20-184-21

Jorge Alberto Arregoces <ambiental@gruposigma.co>

21 de octubre de 2021, 16:02

Para: planeacion@frontino-antioquia.gov.co

CC: German Darío Torres <gtorres@gruposigma.co>, dcadrazco@gruposigma.com, Kelly Johanna Herrera <info@gruposigma.co>,

Ambientalconsorcioviater@gmail.com, consorcioviater@gmail.com

Cordial saludo,

Anexamos nuestra comunicación **SC-188-20-184-21** para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

84- OFICIO SC-188-20-184-21.pdf

2/12/21 17:58

Correo de GRUPO SIGMA - OFICIO SC-188-20-184-21

194K

Apartadó, octubre 21 de 2021  
SC-188-20-184-21

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
Atn. Dr. Juan Carlos Moreno  
Secretario de planeación

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA**», DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)”

**Asunto:** Sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dr. Juan Carlos

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el municipio a la fecha no cuenta con escombrera certificada y con el objetivo de realizar una adecuada disposición de material sobrante proveniente de las actividades de remoción y excavación propias del proyectó, solicitamos a ustedes como secretaría de planeación del municipio la autorización de manera formal, para la disposición de material RCD en la vía del bordo al cerro, la cual en reiteradas oportunidades se ha manifestado

la opción por parte de los actores involucrados la disposición de material en este sitio, con el objetivo de mejorar las condiciones físicas del terreno; reiteramos el compromiso acordado en la entrega del material en buenas condiciones el cual permita confinar la vía y por parte de la administración municipal realizar las actividades de riego y compactación.

De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación una pronta respuesta a la solicitud, con el objetivo de dar celeridad a los procesos constructivos del proyecto.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Garcia Mosquera".

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



Frontino, 21 de octubre de 2021.

Señores

LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA,  
 SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S

GILDARDO DE JESUS RUIZ  
 PROPIETARIO DEL PREDIO PRIVADO.

REFERENCIA	CONTRATO DE OBRA COP-188-2020 " MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA"
ASUNTO	Se da respuesta a la autorización enviada

Cordial saludo,

Conforme a la petición que se allegó a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Frontino-Antioquia, firmada conjuntamente por GILDARDO DE JESUS RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.181.500 de Frontino, en calidad de propietario del Predio Rural identificado con cédula de ciudadanía 011-11600, y el señor LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA, en calidad de representante legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, en la cual el señor GILDARDO, en calidad de propietario de un predio privado rural autoriza que se realice disposición para posterior aprovechamiento de los materiales producto de excavación de la intervención vial.

Sobre el particular, cabe resaltar, que se revisó la titularidad del predio que recibirá el material para su aprovechamiento, conforme a Certificado de libertad del 21 de Octubre de 2021, del predio con Matricula 011-11600 allegado por los interesados, encontrando al señor GILDARDO DE JESUS RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.181.500 de Frontino como titular de derecho real de dominio.

De igual manera se logró verificar que no se realizara en el sitio afectaciones al Medio Ambiente, en cuanto a alteraciones de fuentes Hídricas.

Dado lo anterior, y teniendo presente que el señor GILDARDO DE JESUS RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía 3.181.500 de Frontino, se compromete al aprovechamiento del material para realizar llenos en su terreno, esta entidad municipal, avala dicha autorización.

No obstante se aclara que en el sitio no se podrá disponer de residuos solidos ordinarios o residuos peligrosos, producto de las intervenciones del Contrato de referencia.

**JUAN CARLOS MORENO BENITEZ**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Proyectó	Juan Carlos Moreno Benítez	Secretario de Planeación y desarrollo territorial
Elaboró	Jeisson Londoño Quiroz	Asesor de Planeación
Revisó	Juan Carlos Moreno Benítez	Secretario de Planeación y desarrollo territorial

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

GIRALDO



María Eugenia Montagut Sandoval <talentohumano@bilshahid.com>

---

## Solicitud sitio de disposición de material no aprovechable.

---

Planeacion giraldo-antioquia <planeacion@giraldo-antioquia.gov.co>

1 de junio de 2021, 09:41

Para: talentohumano@gruposigma.co

Buenos días

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud requerida por ustedes la secretaria de planeación informa que el sitio del municipio en el que está autorizado el depósito de escombros para la construcción, está acorde con lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente y se denomina "Escombrera Municipal", ubicada a un Kilómetro de distancia en la vía que comunica la cabecera municipal con la vereda Cuajaron del este municipio, con un costo de \$20.000 pesos por viaje de tierra en vehículo tipo volqueta.

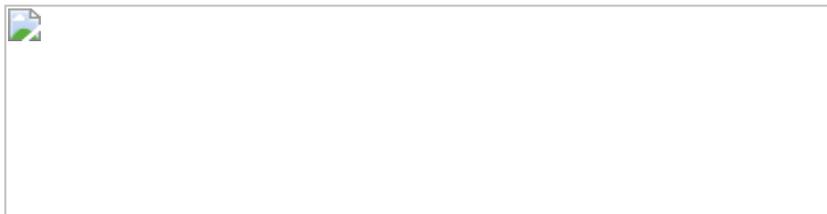
Cabe aclarar que dicha escombrera mencionada anteriormente requiere una adecuación por que no ha sido utilizada por mucho tiempo.

Muchas Gracias por la atención Prestada

Feliz dia

Cualquier inquietud comunicarse con Tatiana Correa Coordinadora de Proyectos

Cel: 323 471 29 10



**EDWIN ALEXANDER CUESTAS ÚSUGA**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**Municipio de Giraldo**  
**Cel: 3136571999**

[Texto citado oculto]



República de Colombia  
Departamento de Antioquia  
Municipio de Giraldo  
Nit. 890.983.786-7



**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA**  
Alcaldía Municipal de Giraldo

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL  
MUNICIPIO DE GIRALDO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN DE SUS  
FACULTADES LEGALES**

**AUTORIZA**

A la empresa **SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit.900423649-1, ubicada en el Municipio de Apartado-Antioquia con Dirección CRA 101ª # 9920 Piso 2 Barrio Ortiz, quien a su vez será la ejecutora del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del Occidente, Antioquia"**, con uno de los frentes ubicado en este municipio, exactamente en la vía Giraldo-Cuararón con código 57479, registrada según el reporte de las vías RVT, con una longitud de 1530 metros de intervención en Pavimento rígido.

Por lo anterior, el sitio autorizado para la disposición de escombros derivados de esta intervención está ubicado en el sector el "Filo" con las siguientes coordenadas: 6°39'46.8"N 75°56'53.8"W.

Para constancia se expide en el Municipio de Giraldo departamento de Antioquia a los veinticinco días mes de octubre del presente año 2021.



**EDWIN ALEXANDER CUESTAS ÚSUGAS**  
Secretario de planeación e infraestructura  
Municipio de Giraldo- Antioquia

Carrera 9 No. 10-36  
Conmutador 8571107  
Email: [planeacion@giraldo-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@giraldo-antioquia.gov.co)  
[www.giraldo-antioquia.gov.co](http://www.giraldo-antioquia.gov.co)



*Alconides Usuga*  
Alcaldía 2020-2023

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

## SABANALARGA



**Autorización para disposición de material estéril en predios privados.**

Código:
Versión: 01
Fecha de aprobación: 17/09/2021

CONTRATO No.: Contrato de obra COP-188-2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia", de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la abscisa:

Via llano el oro Vereda: El llano Municipio Sabanalarga  
No. Matricula inmobiliaria \_\_\_\_\_

Área aproximada a ocupar: 300 m<sup>2</sup>

Volumen aproximado a depositar: 500 m<sup>3</sup>

Observaciones:

Se acuerda realizar pago al propietario del predio, por valor de 15.000 mil pesos.  
La empresa se compromete a abocar la vía de acceso al sitio, así mismo se compromete a exponerle de tal manera que el material no quede acumulado.

Para constancia se firma en la fecha 03/11/2021

Nombre del propietario: Carlos Mario Rojas

Firma: Carlos Mario Rojas

C.C.: 986 82283 De: Dr. Sabanalarga Teléfono: 372 73 58474

Nombre representante de Sigma construcciones: Luis Alberto García Mosquera

Firma:

C.C.: 71.240.619 De: Apartadó

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**98682283**

NUMERO

ROJAS JARAMILLO

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

*Carlos Rojas*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1977**

**SABANALARGA**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

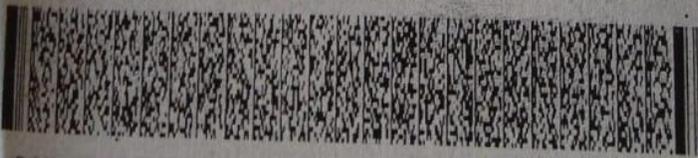
**1.70**      **A+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**18-ABR-2000 SABANALARGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0121700-32082926-M-0098682283-20001010      14910 00280A 02 081277744

## CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos: LUZ MARIA BEDOYA SEPULVEDA identificada con c.c 40.277.151, residente en el municipio de Medellín Antioquia, quien en adelante se llamará LA PROMETIENTE VENDEDORA, por una parte y de la otra: CARLOS MARIO ROJAS JARAMILLO, identificado con cc 98.682.283, residente en el Municipio de Sabanalarga quien(s) para los efectos del presente contrato se denominará(n) PROMETIENTE COMPRADOR(a)(s), quienes actúan en nombre propio, hemos celebrado el contrato de promesa de compraventa que se regirá en general por las prescripciones del Artículo 89 de la Ley 153 de 1887 y de los artículos 1.592 y 1.599 del Código Civil, y en especial por las siguientes: CLAUSULAS: ----- **PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN: LA PROMETIENTE VENDEDORA se obliga a transferir, a título de venta en favor del PROMETIENTE COMPRADOR, quien a su vez, se obliga a adquirir al mismo título de: LOTE : ----- LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA RURAL "EL LLANO DEL ORO" DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ALINDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EL COSTADO IZQUIERDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO CHAVARRIA, POR EL COSTADO DERECHO CON PROPIEDAD DE GRABRIEL CHAVARRIA Y EL PIE CON EL SEÑOR MARCO FIDEL PEREZ Y POR EL FRENTE CON LA CARRETERA QUE VA HACIA LA VEREDA EL LLANO DE ORO, CON UNA EXTENSION DE 1.000 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE. **SEGUNDA:** La vendedora, adquirió el inmueble por compra a la señora LUZ ALBA ROJAS, por Escritura Pública en la Notaría segunda de BELLO-ANTIOQUIA en febrero de este año. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El precio de la venta se pacta en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L V (\$28.000.000)**, los cuales serán cancelados en efectivo **OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$8.000.000)** a la firma de este documento, el resto será pagado por cuotas todos los 31 de marzo de cada año, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M.L (\$4.000.000)** hasta finalizar la deuda. **CUARTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO:** - LA

NOTARIA UNICA SOPETRAN  
Juan Carlos Acosta Alvarado  
NOTARIO  
Antioquia Colombia

PROMETIENTE VENDEDORA garantiza que el(s) derecho(s) en el(s) inmueble(s) prometido(s) en venta se encuentra(n) libre(s) de valorizaciones, embargos, registro por demanda civil, usufructo, uso o habitación; arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, y en general libre de todo gravamen. Igualmente, deberá(n) entregarse libre(s) de tasas de contribución y de servicios públicos pendientes, a la fecha de hoy.- Que de conformidad a lo establecido en la ley 258 de 1996, Que así mismo, se Compromete y obliga a acudir al saneamiento de la venta en todos los casos previstos en la ley, ya sea por evicción o por vicios redhibitorios.

**QUINTA: ENTREGA MATERIAL:** AL CANCELAR EL VALOR DE LA VENTA **SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** 31 de marzo del 2.022 en la notaria única de Sopetran a las 10:00 a-m. **SÉPTIMA.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** La parte que incumpla a la otra cualquiera de las estipulaciones de este documento, pagará a la cumplida la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$5.000.000)** como sanción por el incumplimiento. **OCTAVA:** Los contratantes, reconocen expresamente que el presente contrato de promesa de compraventa, presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de las obligaciones que de este mismo se deriven. **ESTIPULACIONES ANTERIORES:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato de promesa de compraventa contiene la totalidad de los acuerdos en relación con el negocio celebrado. Por tal razón no le confieren validez jurídica a ningún otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad y que no aparezca consignado en este documento. Se firma a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Luz María Bedoya  
EL PROMETIENTE VENDEDOR(a)

Carlos Mario Rojas  
EL PROMETIENTE COMPRADOR(a)

COLOMBIA - ANTIOQUIA  
NOTARÍA ÚNICA

Hoy, 31 MAR. 2017 se presentó el señor(a) Luz Maria Bedoya Sepulveda  
C.C. 40.277.151 reconoce el contenido del documento que antecede, la firma en mi  
presencia, y manifiesta que es la misma firma que utiliza en todos sus actos públicos y privados

Firma: Luz Maria Bedoya

NOTARIA UNICA SOPETRAN  
Juan Carlos Arzobedo Alvarez  
NOTARIO  
Antioquia Colombia

HOY FE que la  
suella de:

JND.D

fue puesta en mi  
presencia.



ANTIOQUIA  
NOTARÍA ÚNICA

Hoy, 31 MAR. 2017 se presentó el señor(a) Carlos Mario Rojas Jaramillo  
C.C. 98.682.283 reconoce el contenido del documento que antecede, la firma en mi  
presencia, y manifiesta que es la misma firma que utiliza en todos sus actos públicos y privados

Firma: Carlos Mario Rojas

NOTARIA UNICA SOPETRAN  
Juan Carlos Arzobedo Alvarez  
NOTARIO  
Antioquia Colombia

HOY FE que la  
suella de:

JND.D

fue puesta en mi  
presencia.





Sabanalarga, noviembre 03 de 2021  
SC-188-20-191

Señores

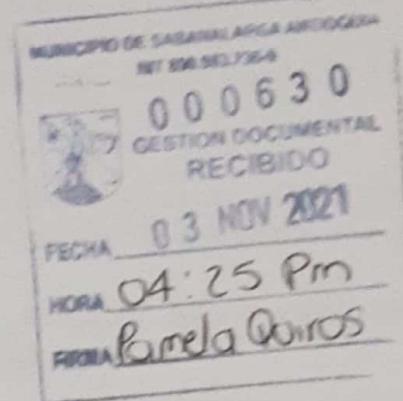
**ALCADIA DE SABANALARGA**

Atn. Dra. Dalila Mendoza Uribe

Secretaria de Planeación y desarrollo territorial

Calle 20 #19-30

Sabanalarga.



**Referencia:** Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA», DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)"

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dra. Dalila Mendoza Uribe.

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-040-21 enviado por email, en fecha del 27 de mayo de 2021, con referencia a la solicitud del sitio para la disposición de material no aprovechable y considerando su respuesta en fecha del 29 mayo del 2021 en la que manifiestan

📍 Cra. 101A No. 99-20 - Ofi 201  
B. Ortiz / Apartadó - Antioquia

☎ (4) 815 23 90

✉ sigma@sigmaconstrucciones.com.co

Sabanalarga, noviembre 03 de 2021  
SC-188-20-191

Señores

**ALCADIA DE SABANALARGA**

Atn. Dra. Dalila Mendoza Uribe  
Secretaria de Planeación y desarrollo territorial  
Calle 20 #19-30  
Sabanalarga.

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA**», DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)”

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dra. Dalila Mendoza Uribe.

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-040-21 enviado por email, en fecha del 27 de mayo de 2021, con referencia a la solicitud del sitio para la disposición de material no aprovechable y considerando su respuesta en fecha del 29 mayo del 2021 en la que manifiestan

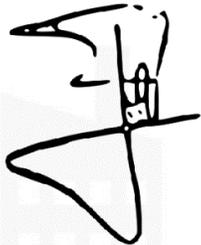
que el sitio para la disposición de materiales de construcción se encuentra en la vereda San Cristóbal, sin embargo, este se localiza a una distancia considerable de la obra; dicho lo anterior nos permitimos manifestar que hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación la autorización para la disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición generados en el proyecto.

Se referencia en los anexos la siguiente información; autorización del propietario, cedula y el contrato de venta del predio, para su revisión y aprobación.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente



**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**AUTORIZA**

A la empresa **SIGMA CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 900.423.649-1, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que está desarrollando en el contrato de obra **COP-188-2020** que tiene objeto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia", en el predio ubicado en la vereda Llano del Oro propiedad del señor Carlos Mario Rojas identificado con cedula 98.682.283, con autorización previa al propietario.

Se expide en el Municipio de Sabanalarga a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente



**DALILA MENDOZA URIBE**  
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial  
Sabalarga Antioquia



# SOPORTES DE JUSTIFICACION

## SANTAFE

	<b>Autorización para disposición de material estéril en predios privados.</b>	Código:
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 17/09/2021

CONTRATO No.: Contrato de obra COP-188-2020

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia", de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)"

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la abscisa:

Vía El Guano Vereda: La Alca Municipio Santa Fe  
No. Matricula inmobiliaria \_\_\_\_\_

Área aproximada a ocupar: 400 m<sup>2</sup>

Volumen aproximado a depositar: 600 m<sup>3</sup>

Observaciones:

Se desea realizar pago al propietario del predio, por el quito a valor de 20.000 mil pesos. La empresa se compromete a abarcar la vía de acceso al sitio, así mismo se compromete a expandir de tal manera que el material no quede Acumulado

Para constancia se firma en la fecha 04 de noviembre del 2021

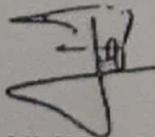
Nombre del propietario: Jhon Fuber Zuniga M

Firma: Jhon Fuber Zuniga M

C.C: 7002206390 De: Urano Teléfono: 3794925897

Nombre representante de Sigma construcciones: Luis Alberto García Mosquera

Firma:



C.C: 71.240.619 De: Apartadó

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.002.206.398

DURANGO MORENO

APELLIDOS

JOHN FABER

NOMBRES

*John Faber Durango M*

FIRMA





INDICE DERECHO

26-MAY-1986

FECHA DE NACIMIENTO  
**URRAO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70**

**A+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

17-ENE-2008 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0128300-00162765-M-1002206398-20090714

0013435313A 1

27474447



# República de Colombia

## Unión Colegiada del Notariado Colombiano



### NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA

[www.notariaunicasantafeantioquia.com.co](http://www.notariaunicasantafeantioquia.com.co)  
[notariaunicasantafeantioquia@ucnc.com.co](mailto:notariaunicasantafeantioquia@ucnc.com.co)

ESCRITURA NRO: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE----- (479)

FECHA: 29 DEL MES DE JULIO DEL 2016

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA DERECHOS DE SUCESION ILIQUIDA

DE: ISIDRO NEL CARVAJAL Y ANDRES EMILIO QUIROZ

A: JOHN FABER DURANGO MORENO

JORGE LUIS PINEDA RODRIGUEZ

NOTARIO

El testimonio notarial da fe, imprime seguridad jurídica a los actos y contratos de los particulares, contribuye a consolidar la paz y la democracia en Colombia.



# República de Colombia



ACTO: COMPRAVENTA DERECHOS DE SUCESION ILIQUIDA (CODIGO 0407) DE: ISIDRO NEL CARVAJAL y ANDRES EMILIO QUIROZ

A: JOHN FABER DURANGO MORENO.

VALOR: \$ 29.000.000,00

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479)

En el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, Departamento de ANTIOQUIA República de COLOMBIA, a VEINTINUEVE (29) de JULIO del año dos mil dieciséis (2016), ante el despacho de la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SANTA FE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA), cuyo NOTARIO TITULAR es EL DOCTOR JORGE LUIS PINEDA RODRIGUEZ. Comparecieron NANCY MARIA CARVAJAL ROBLEDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.101.621 quien obra en calidad de APODERADA del señor ISIDRO NEL CARVAJAL, mayor de edad, residente en VENEZUELA (ISLA MARGARITA) de estado civil CASADO SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE según poder debidamente autenticado que se protocoliza con la presente escritura y de cuya autenticidad y vigencia se responsabiliza la apoderada y el señor ANDRES EMILIO QUIROZ, mayor de edad, identificado con la número 3.389.847 residente MEDELLIN ANTIOQUIA de estado CIVIL CASADO SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, quien obra en nombre propio y expusieron:

PRIMERO: Que obrando en la calidad ante dicha, transfirieron a título de venta a favor de JOHN FABER DURANGO MORENO, mayor de edad, residente en SANTA FE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.002.206.398 de estado civil SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, lo siguiente así: LOS MISMOS DERECHOS Y ACCIONES POSESION Y MEJORAS SIN RESERVARSE NADA PARA SI adquiridos por partes iguales los señores ISIDRO NEL CARVAJAL Y ANDRES EMILIO QUIROZ, por compra a JORGE ROBLEDO LOPEZ, según escritura número 72 del 19/2/1969 NOTARIA UNICA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA





# República de Colombia



acciones y mejoras que hoy disfrutan y se tratan como de todo y a su cargo, hipoteca y embargo judicial y que responden por su saneamiento en todos los casos de ley.

**QUINTO:** Que desde la fecha ponen a disposición de su comprador, **LOS DERECHOS Y ACCIONES MEJORAS Y POSESION** que le venden y queda autorizada(a) para subrogarse en sus derechos cuando se inicie el respectivo **JUICIO DE SUCESION o PERTENENCIA**.

Presente **EL COMPRADOR JOHN FABER DURANGO MORENO** de las condiciones civiles y personales ya mencionadas expuso: Que acepta la presente escritura y lo que por medio de esta se le vende por escritura apartada a los términos convenidos. Que acepta y consiente que adquiere **DERECHOS EN SUCESION ILIQUIDA** y que para su legalización deberá iniciar el correspondiente proceso de adjudicación por sucesión o pertenencia.

**SE ADVIERTE EL REGISTRO.** Los comparecientes encontraron conforme a su pensamiento o voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario que lo fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un **ERROR NO CORREGIDO** en esta escritura antes de ser firmada, respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación catida linderos, dimensiones, título de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que genera nuevos gastos para ellos, conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 560 de 1970. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para su registro, en la oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes, de todo lo cual se dan por entendido y firman en constancia. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento, son correctas y que en

ANTIOQUIA, DERECHOS Y ACCIONES, POSESION Y MEJORAS que se vinculan única y exclusivamente al siguiente bien inmueble: LOTE PRIMERO LLAMADO GUAMAL, SITUADO EN EL PARAJE DE COLORADAS, MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, cuyos linderos generales son: Partiendo de un mojón que hay en la Aguada de la Mesa hoy de guamal y torrente cogiendo la cañada más honda para arriba, hasta salir al camino real nuevo; se sigue por todo el camino hasta encontrar el camino que queda detrás de la casa de JUANA RINCON; se sigue filo abajo lindando con predio de MARIA J. HIGUITA hasta despuntar a la quebrada de cañaveral donde hay un cafetal; se sigue quebrada abajo, hasta encontrar un mojón que está en la orilla de un zanjón seco; dicho zanjón para arriba, hasta encontrar otro zanjón que está al pie de una piedra grande. Se coge de ganchete a otro mojón en el filo del Guamal; de aquí de travesía a otro mojón que está en un bordo; de aquí de ganchete a otro mojón que está en la cabecera de otro bordo; se sigue para abajo, a encontrar otro mojón que está en la orilla de la quebrada la Aguada de la Mesa hoy de guamal y torrente, punto de partida' **CEDULA CATASTRAL**

2010000370016300000000. MATRÍCULA INMOBILIARIA 024-3059, -----

**ADQUISICION:** Adquirió ISIDRO NEL CARVAJAL Y ANDRES EMILIO QUIROZ por compra a JORGE ROBLEDO LOPEZ según escritura número 72 del 19/2/1969 NOTARIA UNICA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA, anotación 2 del 11/07/1969 de la matrícula inmobiliaria 024-3059 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA -----

**TERCERO:** Que hacen la venta con todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$29.000.000,00), los cuales declaran recibido a entera satisfacción y a prorrata en sus derechos y por partes iguales. -----

**CUARTO:** Que no han vendido a ninguna otra persona los DERECHOS y

Radicado 811

Folios 14

Hora 11:10:00 a. m.

Fecha 5/11/2021

Funcionario

De planeación y construcción

**sigma**  
CONSTRUCCIONES

Santa fe, noviembre 05 de 2021  
SC-188-20-192-21

Señores

**ALCADIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA**

Atn. Dra. Sol M. Jaramillo Henao

Secretario de Planeación

Carrera 9 N°. 9-22

Santa fe de Antioquia - Antioquia

**Referencia:** Contrato de obra COP-188-2020 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA», DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)"

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dra. Sol M. Jaramillo Henao

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-054-21 enviado por email, en fecha agosto 13 de 2021, con referencia a la solicitud sitio de disposición de material no aprovechable

📍 Cra. 101A No. 99-20 - Ofi 201  
B. Ortíz / Apartadó - Antioquia

☎ (4) 815 23 90

✉ sigma@sigmaconstrucciones.com.co

Santa fe, noviembre 05 de 2021  
SC-188-20-192-21

Señores

**ALCADIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA**

Atn. Dra. Sol M. Jaramillo Henao

Secretario de Planeación

Carrera 9 N°. 9-22

Santa fe de Antioquia - Antioquia

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)”

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dra. Sol M. Jaramillo Henao

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-054-21 enviado por email, en fecha agosto 13 de 2021, con referencia a la solicitud sitio de disposición de material no aprovechable

y considerando su respuesta en fecha del 20 de agosto del 2021 en la que manifiestan que el municipio no cuenta con escombrera certificada y que el sitio más cercano para la disposición se encuentra en el municipio de San Jerónimo, dicho lo anterior nos permitimos manifestar que la disposición en el municipio de san Jerónimo se encuentra a una gran distancia de la obra, por lo cual hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación la autorización para la disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición generados en el proyecto.

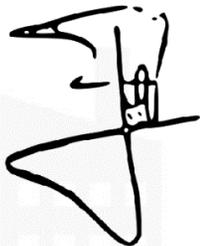
Se referencia en los anexos la siguiente información; autorización del propietario, certificación de compra y venta predio y ubicación geográfica, para su revisión y aprobación.

Quedo atento a su respuesta, la cual puede ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección:

[ambiental@gruposigma.co](mailto:ambiental@gruposigma.co)

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente



**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



Santa fe de Antioquia 30 de octubre de 2021

Señor

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**

Representante Legal

SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

La Ciudad

**Asunto:** autorización para usar lote como zona de depósito de materiales mientras se ejecuta la obra del “Contrato de obra COP-188-2020 - mejoramiento de vías terciarias de nueve Municipios del Occidente, Antioquia”

Cordial saludo,

Según la solicitud de la necesidad de un lugar para depositar el material proveniente de la actividad de construcción del pavimento rígido, próximo a ejecutarse en la Vereda La Aldea del Municipio de Santa Fe de Antioquia, y ante la ausencia de lugares certificados que cumplan con esta actividad en las inmediaciones del proyecto.

Se autoriza para la disposición final de material sobrantes de excavación y demolición generados del proyecto, el lote identificado con coordenadas N6.591397 W75.909454; predio asociado a la ficha predial N° 1814574.

Para tal fin se hacen las siguientes claridades:

1. Previa autorizaciones escritas de los propietarios del predio
2. Se debe realizar un correcto manejo ambiental, según la supervisión de un profesional calificado.
3. Al concluir las actividades, se deberá presentar a la Administración Municipal paz y salvo entre la empresa sigma y el propietario.

La presente autorización estará sujeta a las observaciones de la autoridad ambiental.

Atentamente.

**JUAN SEBASTIÁN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**

Secretario de infraestructura

# SOPORTES DE JUSTIFICACION

## URAMITA

	<b>Autorización para disposición de material estéril en predios privados.</b>	Código
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 17/09/2021

CONTRATO No.: Contrato de obra COP-188-2020

**OBJETO:** "MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICIDADES TÉCNICAS RESPECTIVAS. EJECUCION DE OBRA FINANCIADA CON RECURSOS DEL SGR, SEGÚN ESPECIFICIDADES TÉCNICAS PRIORIZADAS, VIABILIZADAS Y APROBADAS EN EL OCAD-REGIÓN EJE CAFETERO (ACUERDO N° 68 DE 2020) Y APROBACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL (DNP)

Por medio de la presente, me permito autorizar a la empresa SIGMA CONSTRUCCIONES, para disponer sobrantes de material generados por las actividades que se están desarrollando en el proyecto "Mejoramiento de vías terciarias de nueve municipios del occidente, Antioquia" en el predio de mi propiedad ubicado en la cabecera Finca Loma del Viento Via limon cabuyal Vereda: simón Municipio Uramita  
 No. Matricula inmobiliaria \_\_\_\_\_

Área aproximada a ocupar: 400 m<sup>2</sup>

Volumen aproximado a depositar: 500 m<sup>3</sup>

Observaciones: La empresa Sigma construcciones, se compromete a realizar adecuación de la vía de acceso al sitio, así mismo se realizará expansión del material en el lugar evitando la acumulación de este.

Para constancia se firma en la fecha: jueves 12 de noviembre del 2021

Nombre del propietario: Felix Antonio Jimenez V

Firma: [Firma manuscrita]

c.c. (3766) De: [Firma] Teléfono: 3157249836

Nombre representante de Sigma construcciones: Luis Alberto García Mosquera

Firma: [Firma manuscrita]  
 C.C. 7240000 De: Apertadó



**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
MUNICIPIO DE URAMITA**

NT. 890.864.0754  
CALLE 20 No. 17 - 34  
Código Postal: 857441

E-mail: [facturas@uramita.antioquia.gov.co](mailto:facturas@uramita.antioquia.gov.co)

**FACTURA No 284584**

Fecha:	JUN 27 2021	
Dirección:	LOMA DEL VIENTO	
Código Propietario:	427943	
Periodo:	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
	1/2021	05/04/2021

Código del predio	MUNICIPIO	Categoría del predio	Detalle Factura						
			Cod. Postal	Gen.	Area(m <sup>2</sup> )	Derecho	C.V.	Tarifa	Impuesto
27-0000000-0000000	URAMITA	URAMITA	857441	UR	4.915.793.00	100.000%	0	0	4.915.793.00
27-0000000-0000000	URAMITA	URAMITA	857441	UR	4.088.442.00	100.000%	0	0	4.088.442.00

NO PAGA  
 CANCELADO  
 JUN 27 2021

Resumen de Facturación					
Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
PREDIAL	23.977.00	0.00	0.00	0.00	23.977.00
CONTRIBUCION SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>23.977.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>23.977.00</b>

VALOR AÑO: 83.398,00

TRIMESTRE 23.977,00

10.500

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **637.643**

**JIMENEZ URREGO**  
APELLIDOS

**FELIX ANTONIO**  
NOMBRE

*Felix Jimenez*



FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1933**

**FRONTINO**  
(ANTIOQUIA)

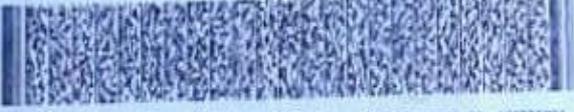
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**29-AGO-1958 URAMITA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADURA NACIONAL  
BARRANQUILLA (SUCURSAL)

INDICE DERECHO



A-0128206-14134432-M-0000817943-20050336 02163050828 02 163730901

Apartado, noviembre 19 de 2021  
SC-188-20-196-21

Señores

**ALCADIA DE URAMITA**

Atn. Dra. Bella Luz Martínez Martínez  
Secretaría de Planeación  
Calle 20 N° 17 – 34  
Uramita.

**Referencia:** Contrato de obra **COP-188-2020** que tiene por objeto “**MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de Nueve Municipios del Occidente, Antioquia**», de conformidad con las especificidades técnicas respectivas. Ejecución de obra financiada con recursos del SGR, según especificidades técnicas priorizadas, viabilizadas y aprobadas en el OCAD-Región Eje Cafetero (Acuerdo N° 68 de 2020) y aprobación por parte del Gobierno Nacional (DNP)”

**Asunto:** Autorización de sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición RCD.

Cordial saludo Dra. Bella Luz Martínez

En mi calidad de Representante Legal de SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, y en atención a los compromisos que asumimos a la firma del contrato de la referencia, en especial lo indicado en la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones..., el Contratista se obliga a: 1-Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2-Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3-Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas y financieras que le efectúe la interventoría, así mismo de acuerdo con la necesidad de identificar los problemas que afecten la ejecución del proyecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En referencia a la respuesta a nuestro oficio SC-188-20-055-21 enviado por email, en fecha de agosto 17 de 2021, con referencia a la solicitud sitio de disposición de material no aprovechable

y considerando su respuesta en fecha del 19 de agosto del 2021 en la que manifiestan que el municipio no cuenta con escombrera certificada y nos recomiendan acordar con propietarios aledaños a la obra, nos permitimos manifestar que hemos encontrado un sitio que cumple con las características principales enmarcadas en la resolución 0472 del 2017.

De este modo solicitamos a ustedes, como secretaria de planeación la autorización para la disposición final de materiales sobrantes de excavación y demolición generados en el proyecto.

Se referencia en los anexos la siguiente información; autorización del propietario, cedula y certificación del impuesto predial del terreno para su revisión y aprobación.

Quedo atento a su respuesta, la cual puede ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección:

[ambiental@gruposigma.co](mailto:ambiental@gruposigma.co)

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones al respecto.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Alberto Garcia Mosquera".

**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
Representante Legal SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.



**PLANEACIÓN  
URAMITA ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL**

*"Por un Nuevo Uramita."*  
Jesús María Rúa Arias.  
Alcalde 2020-2023.

140.05.08

Uramita, 16 de diciembre de 2021.

OFICIO: 1257

Señores

**LUIS ALBERTO GARCIA**  
SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S

REFERENCIA	CONTRATO DE OBRA COP-188-2020 "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE NUEVE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA"
ASUNTO	Respuesta a solicitud de disposición de material

Cordial saludo,

Conforme a la petición que se realizó a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Uramita-Antioquia, firmada conjuntamente por **FELIX ANTONIO JIMENEZ URREGO** identificado con cédula de ciudadanía 637.643 de Uramita, en calidad de propietario de predio ubicado en la vereda limón cabuyal y el señor **LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**, en calidad de representante legal de **SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**, en la cual el señor FELIX JIMENEZ, autoriza que se realice disposición para posterior aprovechamiento de los materiales producto de excavación de la intervención vial, para llenos en el terreno.

Sobre el particular, cabe resaltar, que la titularidad del predio que recibirá el material para su aprovechamiento, no recae sobre el **MUNICIPIO DE URAMITA**, ya que quien autoriza y avala la intervención en el predio con PK 842200100000200025 es su propietario

De igual manera se logró verificar que no se realizará en el sitio afectaciones al medio ambiente, en cuanto a alteraciones de fuentes hídricas; al contrario, dicho lleno permitirá garantizar una estabilidad en el terreno, ayudando a garantizar la seguridad de las personas que frecuentan los espacios aledaños.

Dado lo anterior, y teniendo presente que FELIX ANTONIO JIMENEZ URREGO identificado con cédula de ciudadanía 637.643 de Uramita, propietario del lote se compromete al aprovechamiento del material para realizar llenos en el terreno receptor, esta entidad municipal, avala dicha autorización.

No obstante, se aclara que en el sitio no se podrá disponer de residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos, producto de las intervenciones del Contrato de referencia, ni otro RCD prohibido por los Lineamientos de la resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

*Bellaluz Martínez*  
**BELLALUZ MARTINEZ**

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

**"POR UN NUEVO URAMITA"**

[www.uramita-antioquia.gov.co](http://www.uramita-antioquia.gov.co)

Uramita Calle 20 No. 47-24. Tel: 857 40 62. Código postal 057440



## APU'S FINALES DE OE-07



**CONTRATO DE OBRA N° COP-188-2020  
MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del  
Occidente, Antioquia**



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Abriaquí</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Abriaquí		
<b>ITEM:</b>	OE-07-1	<b>CANTIDAD</b>	<b>1,191.68</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 16,901,573</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 21,850,613</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.13	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. ítem</b>	<b>OE-07-1</b>	<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total	
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>	
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>	
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>	
<b>Total Costos Indirectos</b>		<b>4,153.00</b>
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>		<b>18,336.00</b>

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 CONTRATISTA

  
**ANGELA MARIA DAVILA MORALES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
 INTERVENTORIA



**CONTRATO DE OBRA N° COP-188-2020  
MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del  
Occidente, Antioquia**



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Anzá</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Anzá		
<b>ITEM:</b>	OE-07-2	<b>CANTIDAD</b>	<b>1,556.62</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 22,077,543</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 28,542,187</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. Ítem</b>		<b>OE-07-2</b>
					<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>	
<b>4,153.00</b>	
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>	
<b>18,336.00</b>	

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 CONTRATISTA

  
**ANGELA MARIA DAVILA MORALES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
 INTERVENTORIA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Caicedo</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Caicedo		
<b>ITEM:</b>	OE-07-3	<b>CANTIDAD</b>	<b>568.58</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 8,064,171</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 10,425,484</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. Ítem</b>		<b>OE-07-3</b>
					<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>	
<b>4,153.00</b>	
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>	
<b>18,336.00</b>	

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
CONTRATISTA

  
**ÁNGELA MARIA DAVILA MORALES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
INTERVENTORIA



**CONTRATO DE OBRA N° COP-188-2020  
MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del  
Occidente, Antioquia**



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Frontino</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL: OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Frontino		
<b>ITEM:</b>	OE-07-5	<b>CANTIDAD</b>	<b>1,420.66</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 20,149,182</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 26,049,172</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. Ítem</b>		<b>OE-07-5</b>
					<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>	
<b>4,153.00</b>	
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>	
<b>18,336.00</b>	

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 CONTRATISTA

  
**ÁNGELA MARIA DAVILA MORALES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
 INTERVENTORIA



**CONTRATO DE OBRA N° COP-188-2020  
MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del  
Occidente, Antioquia**



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Giraldo</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Giraldo		
<b>ITEM:</b>	OE-07-6	<b>CANTIDAD</b>	<b>1,672.35</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 23,718,909</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 30,664,170</b>

<b>I. MATERIALES EN OBRA</b>					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario	
				\$0.00	
				\$0.00	
				\$0.00	
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

<b>II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS</b>					
Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario	
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60	
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00	
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00	
<b>Sub-Total</b>					<b>13,771.00</b>

<b>III. TRANSPORTES</b>					
Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. ítem</b>		<b>OE-07-6</b>
					<b>14,183.00</b>

<b>V. COSTOS INDIRECTOS</b>		
Descripción		Valor Total
Administración	23.180%	<b>3,288.00</b>
Imprevistos	0.100%	<b>14.00</b>
Utilidad	6.000%	<b>851.00</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>		<b>4,153.00</b>
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>		<b>18,336.00</b>

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 CONTRATISTA

  
**ANGELA MARIA DAVILA MORALES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
 INTERVENTORIA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Sabanalarga</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Sabanalarga		
<b>ITEM:</b>	OE-07-7	<b>CANTIDAD</b>	<b>1,421.15</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 20,156,171</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 26,058,207</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. Ítem</b>	<b>OE-07-7</b>	<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total	
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>	
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>	
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>	
<b>Total Costos Indirectos</b>		<b>4,153.00</b>
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>		<b>18,336.00</b>

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
CONTRATISTA

  
**ANGELA MARIA DAVILA MORALES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
INTERVENTORIA

Escriba el texto aquí



**CONTRATO DE OBRA N° COP-188-2020  
MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias DE LOS MUNICIPIOS DEL  
OCCIDENTE, ANTIOQUIA**



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Santa Fe de Antioquia</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Santa Fe de Antioquia		
<b>ITEM:</b>	OE-07-8	<b>CANTIDAD</b>	<b>1,172.39</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 16,628,032</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 21,496,974</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. Ítem</b>		<b>OE-07-8</b>
					<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>	
<b>4,153.00</b>	
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>	
<b>18,336.00</b>	

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 CONTRATISTA

  
**ANGELA MARIA DAVILA MORALES**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
 INTERVENTORIA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CAPITULO: OE</b>	<b>Obra extra</b>	<b>Municipio:</b>	<b>Uramita</b>
<b>ACTIVIDAD GENERAL:OE-07</b>	<b>Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>m3</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	Adecuación de los sitios de disposición de material de donación, incluye extensión y compactación de material. Uramita		
<b>ITEM:</b>	OE-07-9	<b>CANTIDAD</b>	<b>582.72</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$ 8,264,647</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 10,684,663</b>

**I. MATERIALES EN OBRA**

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unitario
				\$0.00
				\$0.00
				\$0.00
<b>Sub-Total</b>				<b>0.00</b>

**II. EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Tipo	Tarifa/Hr	Rendimiento	Valor Unitario
Herramientas menores (5% m.o)				\$20.60
Retroexcavadora sobre llantas	Diesel	\$150,000.00	20.00	\$7,500.00
Vibrocompactador,	Diesel	\$125,000.00	20.00	\$6,250.00
<b>Sub-Total</b>				<b>13,771.00</b>

**III. TRANSPORTES**

Materiales	Vol-Peso	Distancia	M3/Km	Tarifa	Valor Unitario
Transporte de material seleccionado para relleno			0	\$1,320.00	\$0.00
<b>Sub-Total</b>					<b>0.00</b>

**IV. MANO DE OBRA**

Trabajador o Cuadrilla	Jornal	Prestaciones	Jornal/total	Rendimiento	Valor Unitario
Ayudante (1)	\$29,260	170.56%	\$49,905.00	121.1285426	\$412
<b>Sub-Total</b>					<b>412.00</b>
<b>Total Costos Directos</b>			<b>Sub. Ítem</b>		<b>OE-07-9</b>
					<b>14,183.00</b>

**V. COSTOS INDIRECTOS**

Descripción	Valor Total
Administración	23.180% <b>3,288.00</b>
Imprevistos	0.100% <b>14.00</b>
Utilidad	6.000% <b>851.00</b>
<b>Total Costos Indirectos</b>	
<b>4,153.00</b>	
<b>Precio Unitario Total Aproximado al Peso</b>	
<b>18,336.00</b>	

  
**LUIS ALBERTO GARCIA MOSQUERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S**  
CONTRATISTA

  
**ANGELA MARIA DAVILA MORALES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO VIATER**  
INTERVENTORIA